ANEXO 1. ANEXOS TÉCNICOS PARTIDAS 1, 2 Y 3

ANEXO TÉCNICO PARTIDA 01 (UNO)

1. OBJETIVO DE CONTRATACIÓN

Contar con instalaciones e imagen en óptimas condiciones de las estaciones a través del mantenimiento a los muros verdes y muros exteriores de las Líneas 5 y 6, generando condiciones adecuadas en beneficio del entorno que rodea a la estación dando seguridad y confianza al usuario del Sistema Metrobús.

2. GLOSARIO

Para efectos de este anexo se entenderá lo siguiente

Mantenimiento preventivo	Es el destinado a la conservación de equipos o instalaciones mediante la realización de revisión y limpieza que garanticen su buen funcionamiento y fiabilidad.
Mantenimiento correctivo	Aquel que corrige los defectos observados en los elementos señalados, y consiste en localizar averías o defectos para corregirlos y repararlos.
Prestador de servicios	Es una persona física o moral que presta un servicio intangible y autónomo a otra persona física o moral a cambio de un pago.
Metrobús	El Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México.
Muro Verde	Es un sistema vegetativo que permite el desarrollo de plantas sobre estructuras arquitectónicas verticales como muros o paredes en las ciudades, estos integrados con un sistema de riego por goteo/gravedad o micro aspersión.
Supervisión	Acción de inspeccionar, un tipo de actividad con la finalidad de verificar su correcta ejecución.
Reporte	Es un documento escrito con imágenes con el propósito de comunicar la información sobre algún tema dirigido a la organización.

3. PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los posibles prestadores de servicios deberán presentar escrito original en papel preferentemente membretado por el representante legal o por la persona física, dirigido a Metrobús, en el que manifieste que el período de prestación del servicio será a partir del 20 de mayo hasta el 30 de noviembre de 2024, apegándose a las necesidades operativas de Metrobús.



- a) Tipo de Contrato: El contrato que se formalice será abierto con cantidades mínimas a contratar y cantidades máximas de acuerdo a las necesidades sin obligación de compra para el mantenimiento a bienes inmuebles, de acuerdo con los términos establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ahora Ciudad de México y su reglamento.
- b) **Forma de pago:** Se pagará mediante mensualidades al mes vencido, dentro de los veinte días naturales siguientes a la entrega de la factura respectiva.

NOTA: Para la liberación del pago mensual únicamente se considerarán los conceptos y trabajos ejecutados al 100% en ese periodo, y deberán ser validados y liberados por el área requiriente y administradora del contrato dependiente de la Dirección Ejecutiva de Operación Técnica y Programática.

c) Calendario de pagos:

MES DE PAGO	PERIODO
MAYO	20 AL 31 DE MAYO 2024
JUNIO	1 AL 30 DE JUNIO 2024
JULIO	1 AL 31 DE JULIO 2024
AGOSTO	1 AL 31 DE AGOSTO 2024
SEPTIEMBRE	1 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024
OCTUBRE	1 AL 31 DE OCTUBRE 2024
NOVIEMBRE	1 AL 30 DE NOVIEMBRE 2024

4. SUPERVISIÓN DE MANTENIMIENTOS

Referente a la supervisión, la JUD de Mantenimiento a estaciones de Metrobús asignará un supervisor que acompañará durante el proceso de los trabajos con la finalidad de verificar la calidad de los trabajos realizados, así como su correcta ejecución en tiempo y forma de acuerdo a la calendarización. Debido a que se realizarán trabajos en alturas y en vía pública donde hay tránsito vehicular. El prestador de servicio deberá contemplar un supervisor de Seguridad e Higiene quien deberá verificar que los trabajos se realicen de acuerdo a las normas de Seguridad de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, como se describe en la NOM-030-STPS-2009 y deberá responder a los requerimientos de información y formatos de seguridad que solicite el personal de Protección Civil de MB para verificar la implementación de la normatividad aplicable a la actividad que estén realizando. De no contar con las condiciones de seguridad mínimas para la ejecución de los trabajos estos podrán ser suspendidos con cargo al prestador de servicio y se reanudarán hasta contar con las condiciones mínimas que garanticen la seguridad de los trabajadores.

METROBÚS DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



METROBÚS/LPN/002/2024

Se deberá llevar un registro por escrito de las incidencias relevantes ocurridas durante la ejecución del servicio, y de ser necesario se levantarán minutas en conjunto con el supervisor del prestador de servicio y el supervisor de Metrobús.

La falta de corrección por parte del prestador de servicios en cuanto a la ejecución y la calidad de acuerdo a las especificaciones técnicas del presente anexo, detectadas en la supervisión es un incumplimiento del contrato y por lo tanto será motivo de aplicación de penas convencionales, siempre y cuando no sean ejecutadas por el prestador de servicios durante los primeros 15 días naturales después de que la supervisión de Metrobús realice la observación por escrito. En caso de que las correcciones realizadas por el prestador de servicios no sean las adecuadas, deberá quedar asentado en el registro escrito respectivo del mantenimiento.

5. REPORTE DE ACTIVIDADES

"El prestador de servicio", deberá reportar a más tardar el primer día hábil del mes por medio del formato que Metrobús indique para reportar las actividades del servicio realizado con ilustraciones de un antes y un después de los trabajos, croquis de ubicación y dimensionamiento, este reporte deberá llevar la firma del técnico que realizó el mantenimiento, así como el Vo. Bo. y firma del supervisor asignado por la Jefatura de Mantenimiento a las Estaciones de Metrobús.

6. REQUISITOS DEL TRABAJO

a. Horarios de Trabajo

El mantenimiento se realizará en estaciones de los Corredores Eje 3 Oriente "Línea 5" y Eje 5 Norte "Línea 6" en Metrobús de manera continua, respetando los diseños existentes y contemplando los 6 días de la semana previamente pactado entre ambas partes con un horario de las 00:30 hrs a 04:30 hrs; para el caso de retiro, sustitución y traslado de residuos de los trabajos será realizado por "El prestador de servicio".

Con el listado de estaciones entregado "El Prestador del Servicio" deberá presentar un calendario del programa de mantenimiento para reparación de elementos que describa de manera semanal en los horarios antes mencionados, el cual será revisado por la Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento a Estaciones, evaluado por la Gerencia de Estaciones, Unidades de Transporte y Proyectos y aprobado por la Dirección Ejecutiva de Operación, Técnica y Programática.

b. Personal

La capacidad técnica - administrativa requerida el Prestador del Servicio preferentemente deberá contar con una plantilla de personal especializado en el mantenimiento de instalaciones.

El Prestador del Servicio dispondrá de lo necesario para que su personal se presente debidamente uniformado y con el equipo de seguridad necesario para el desempeño de sus funciones, considerando cuando menos; casco con barbiquejo, botas con casquillo de metal, pantalón, camisola (podrán usar overol) con el logotipo de la empresa y chaleco de tránsito con reflejante, guantes de carnaza, guantes de algodón, rodilleras, faja de trabajo, en trabajos mayores a 1.50 metros de altura es obligatorio el uso de arnés, línea de vida, andamios (no escaleras), accesorios adicionales y todo lo necesario para salvaguardar la seguridad del trabajador.



Todo el personal deberá contar con una identificación siempre visible que lo acredite como empleado del Prestador del Servicio, que contenga cuando menos nombre de la empresa, nombre y fotografía reciente del trabajador, RFC, CURP, número de afiliación de la empresa, afiliación al IMSS, firma y sello del representante de la empresa, la identificación deberá encontrarse debidamente enmicada y con un diseño tal que permita portarla sin que afecte el desarrollo de sus funciones y/o puedan ocasionar accidentes.

El prestador de servicio se compromete a que mientras su personal se encuentre en las instalaciones de METROBÚS, deberá observar el debido respeto, atención y cortesía tanto con el personal de METROBÚS, como con el público usuario, por lo que el desarrollo de sus funciones deberá limitarse a la prestación del servicio contratado, evitando intervenir en otras actividades y/o tareas ajenas a las contratadas, remarcando que queda estrictamente prohibido consumir bebidas alcohólicas, substancias enervantes, psicotrópicos o similares, fumar dentro de las instalaciones de METROBÚS, además de realizar actividades de esparcimiento y/o entretenimiento y de alimentación en áreas de trabajo, por lo que deberá establecerse un horario de toma de alimentos sin perjuicio para la presentación del servicio.

7. SEGURIDAD Y OPERACIÓN

El prestador de servicio está obligado a suministrar y colocar las correspondientes delimitaciones para la ejecución de los trabajos, así como señalizar y delimitar su área de trabajo, el cual consiste en colocar, trafitambos con elementos luminosos parpadeantes o barreras de seguridad 20 metros antes del punto de trabajo y 20 metros después a cada 5 metros como máximo, con el fin de evitar que los vehículos tengan contacto con el área de trabajo y garantizar la seguridad de los trabajadores en el tramo y cumplan su labor sin complicaciones, las especificaciones que debe cumplir el señalamiento, son las que a continuación se detallan.

Trafitambos

Elemento resistente al medio ambiente, aditivo UV y cambios extremos de temperatura, fácil de mover y usar.

- Fabricado en Polietileno lineal de media densidad 100% Virgen.
- Color: Anaranjado.
- Peso: 3 Kg.
- Altura de 103 cm por un diámetro de 52 cm.
- Lámpara de destello con celda solar en la parte superior lo que permite que la lámpara dure más tiempo funcionando en la zona de obra sin necesidad de reemplazar con pilas. Incluye broche para sujetar al trafitambo y sensor para encendido automático día /noche. Contiene botón para programar diferentes funciones de destello.
- Opcionalmente puede poner 2 o 4 reflejantes.





Barrera vial

Elemento resistente al medio ambiente, aditivo UV y cambios extremos de temperatura, fácil de mover y usar.

- Fabricado en Polietileno lineal de media densidad 100% Virgen.
- Color: Anaranjado.
- Peso: 16 Kg.
- Largo de 155 cm por alto de 95 cm.
- Lámpara de destello con celda solar en la parte superior lo que permite que la lámpara dure más tiempo funcionando en la zona de obra sin necesidad de reemplazar con pilas. Incluye broche para sujetar al trafitambo y sensor para encendido automático día /noche. Contiene botón para programar diferentes funciones de destello.



• Opcionalmente puede poner 2 o 4 reflejantes.

8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

Metrobús requiere del servicio de mantenimiento menor a inmuebles de acuerdo con las siguientes características técnicas:

UNIDAD DE MEDIDA, CONCEPTO Y CANTIDAD

MURO VERDE CORREDOR EJE 5 NORTE L6

			Cantidad	Cantidad
N°	Concepto	Unidad	Mínima	Máxima
1	Limpieza del sistema de riego (canalones y tinaco-cisterna), purga de líneas, limpieza de filtros y tuberías. Incluye; material, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	SERVICIO	15	29
2	El prestador deberá realizar el reemplazo de los accesorios que estén dañados del sistema eléctrico (solenoides, tableros eléctricos de control de riego y bombas sumergibles) e hidráulico, material, mano de obra equipo y herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.		15	29



3	Servicio de poda y deshierbe integrar en áreas de muro verde por medios manuales el servicio incluye: poda fitosanitaria que consiste en quitar plantas y ramas secas o enfermas, carga, acarreo libre, dentro del sitio de los trabajos o a pie de vehículo de transporte, limpieza del área dejando libre de ramas y material producto de la poda, incluye: la mano de obra, la maquinaria, el equipo y la herramienta.	SERVICIO	15	29
4	Colocación de plantas. El prestador deberá realizar una inspección física por personal especializado (Agrónomo o biólogo), presentando su diagnóstico por escrito de acuerdo al entorno en el área marcada a una altura máxima de 4 metros, el servicio incluye: siembra, tratamiento con germicida contra bacterias, hongos y virus, nutrientes necesarios, la mano de obra, el equipo, la herramienta y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.	M2	500	1035
5	Control y tratamiento de plagas cuatro veces por año. El prestador deberá realizar una inspección física por personal especializado (Agrónomo o biólogo), a fin de determinar el estado actual de las plantas, diagnóstico las plagas y enfermedades para su combate y control, aplicando en su caso fungicidas, plaguicidas y alguicidas, así como las dosificaciones de los activos químicos a utilizar, situación que dependerá de la plaga o enfermedad que se presente en el muro verde, esto en un área de total de 1385.76m2, el servicio incluye: mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.	SERVICIO	15	29
6	Suministro y colocación de nutrientes cuatro veces por año. Aplicación foliar y en riego de nutrientes a través de complejos ternarios nitrógeno (N), fósforo (P) y potasio (K) (20-20-20) hidrosolubles, completándolo con complejos de micro elementos aplicados al follaje de las plantas. El prestador deberá de realizar un tratamiento a base de Auxínico (Fitohormonas especializadas en el desarrollo radicular de las plantas) acompañado de microelementos, a fin de acelerar el proceso de enraizamiento, esto en un área de total de 1385.76m2, el servicio incluye: mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.	SERVICIO	15	29
7	Limpieza general y acarreos de sobrantes derivados de la prestación del servicio. El servicio incluye: mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.	SERVICIO	15	29

MURO VERDE CORREDOR EJE 3 ORIENTE L5

			Cantidad	Cantidad
N°	Concepto	Unidad	Mínima	Máxima
1	Limpieza del sistema de riego (canalones y tinaco cisterna), purga de líneas, limpieza de filtros y tuberías. Incluye; material, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	SERVICIO	9	18



2	El prestador deberá realizar el reemplazo de los accesorios que estén dañados del sistema eléctrico (solenoides, tableros eléctricos de control de riego y bombas sumergibles) e hidráulico, material, mano de obra equipo y herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	SERVICIO	9	18
3	Servicio de poda y deshierbe integrar en áreas de muro verde por medios manuales el servicio incluye: poda fitosanitaria que consiste en quitar plantas y ramas secas o enfermas, carga, acarreo libre, dentro del sitio de los trabajos o a pie de vehículo de transporte, limpieza del área dejando libre de ramas y material producto de la poda, incluye: la mano de obra, la maquinaria, el equipo y la herramienta	SERVICIO	9	18
4	Colocación de plantas. El prestador deberá realizar una inspección física por personal especializado (Agrónomo o biólogo), presentando su diagnóstico por escrito de acuerdo al entorno en el área marcada a una altura máxima de 4 metros, el servicio incluye: siembra, tratamiento con germicida contra bacterias, hongos y virus, nutrientes necesarios, la mano de obra, el equipo, la herramienta y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.	M2	300	726.7
5	Control y tratamiento de plagas a plantas existentes cuatro veces por año. incluye una inspección física por personal especializado (Agrónomo o biólogo), a fin de determinar el estado actual de las plantas, diagnóstico las plagas y enfermedades para su combate y control, aplicando en su caso fungicidas, plaguicidas y alguicidas, así como las dosificaciones de los activos químicos a utilizar, situación que dependerá de la plaga o enfermedad que se presente en el muro verde, esto en un área de total de 694.78 m2, : mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos se deben de considerar 4 servicios por plataforma	SERVICIO	9	18
6	Suministro y colocación de nutrientes cuatro veces por año. Aplicación foliar y en riego de nutrientes a través de complejos ternarios nitrógeno (N), fósforo (P) y potasio (K) (20-20-20) hidrosolubles, completándolo con complejos de micro elementos aplicados al follaje de las plantas. El prestador deberá de realizar un tratamiento a base de Auxínico (Fitohormonas especializadas en el desarrollo radicular de las plantas) acompañado de microelementos, a fin de acelerar el proceso de enraizamiento, esto en un área de total de 694.78m2, el servicio incluye: mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.	SERVICIO	9	18
7	Limpieza general y acarreos de sobrantes derivados de la prestación del servicio. El servicio incluye: mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.	SERVICIO	9	18

UNIDAD DE MEDIDA, CONCEPTO Y CANTIDAD



Metrobús supervisará cada uno de los trabajos realizados, para garantizar que se dé cumplimiento a lo contratado.

Mantenimiento en sistema de riego

Concepto	Periodo de ejecución.	Materiales
Limpieza externa de tuberías, verificación de válvulas, revisión del flotador, así como su reemplazo, lavado de membranas.	1 vez al mes	Plantas Anti sarro, materiales de limpieza, stock de solenoides, válvulas de pvc hidráulico y flotadores.
Vaciado y lavado de tinaco, purga y limpieza de bomba sumergible, lavado de conexiones, filtro de bomba y retorno de agua,	l lvezal	Filtro plástico en malla, cinturones plásticos, materiales de limpieza, bomba sumergible, manguera, y stock de bombas pedrollo, (5 piezas). En caso de no ser utilizadas en el periodo de contratación, quedarán a resguardo del Metrobús.
Purga de tuberías a base de inyección de agua a presión, reemplazo de sellos plásticos de punta de goteo, reemplazo de aspersores, engrapado de geomalla	1 vez al mes	Bomba sumergible, manguera, adaptador de tuerca unión de 1", cinturones plásticos, aspersores, grapas, stock de grapas y aspersores.

Mantenimiento en exterior de estaciones

Concepto	Tiempo de ejecución	Materiales
Sustitución de planta dañada en los muros		Planta de acuerdo al diagnóstico del especialista, tierra fertilizantes vitaminas.
Control de riego automático, revisión y ajuste programación, así como su reloj interno, apriete de conexiones, reemplazo de baterías, reemplazo de los controles se necesita un stock de al menos 20 controles.	1 vez al mes	Aire comprimido, espuma dieléctrica, brocha, cinturones plásticos, stock de baterías aaa y de 12 volt's a 7 amper horas, controles rain bird de reemplazo.

Mantenimiento preventivo en exterior de estaciones



Concepto	Tiempo de ejecución	Materiales
Retiro de hierba ajena al sistema, poda de las especies existentes, colocación de nutrientes, trasplantes y control de plagas.	1 vez al mes	Vitaminas, nutrientes, tierra líquido de control de plagas.
Revisión de fugas y control de riego	2 veces al mes	Material necesario.

9. PENAS CONVENCIONALES

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se deberán pactar penas convencionales a cargo de los Prestadores del servicio por retrasos en el cumplimiento de las fechas de la prestación del servicio, por calidad deficiente o cantidad insuficiente o en los términos y condiciones pactados. El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el Prestador del Servicio deba efectuar por concepto de penas convencionales en un término máximo de 10 (diez) días hábiles. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Metrobús, a través de la Jefatura de Mantenimiento a estaciones, aplicará penas convencionales, mediante nota de crédito, en caso de que ocurra alguno o algunos de los supuestos que se mencionan a continuación:

Concepto	Atributo	Método / Criterio de medición	Pena
Personal	Incumplimiento de equipo de protección.	Por no presentar en su totalidad o parcialmente el equipo especializado de protección para la prestación del servicio.	1% del total del contrato
Servicio	Incumplimiento de calidad.	Por no cumplir con la correcta ejecución de trabajos.	1% del monto de los trabajos que no cumplan con la calidad.
Servicio	Incumplimiento de tiempo.	Por no cumplir con los plazos establecidos en el cronograma de trabajo	1% del total del concepto no ejecutado por día natural.
Servicio	Incumplimiento de calidad de materiales.	Por no cumplir con la calidad de materiales	1% del monto de los trabajos que no cumplan con la calidad.
Servicio	Incumplimiento de Seguridad	Por no cumplir con las medidas de seguridad en el área de trabajo determinadas en el anexo técnico de esta	1% del total del contrato.



		licitación las cuales se trasladarán contrato correspondiente	
Servicio	Incumplimiento de correcciones	Por no cumplir con las correcciones en ejecución de trabajos marcadas por la supervisión	1% del monto de los trabajos que no cumplan con las correcciones solicitadas por día natural.

10. GARANTÍAS

El prestador del servicio deberá de presentar a la firma del contrato garanta de cumplimiento por el 15% del monto total del contrato sin incluir el IVA deberá ser el único responsable de la realizar el servicio y deberán dar cumplimiento al contenido de las bases de licitación y presente anexo técnico, cuyos requerimientos correrán agregados al contrato respectivo, el proveedor será el responsable de reparar los daños acontecidos a terceras personas en el uso de los equipos, por lo que deberá considerar en un seguro de responsabilidad civil. El servicio deberá contar un año de garantía, por defectos de suministro y colocación.

11. LUGAR DE SERVICIOS

En estaciones de los corredores de Metrobús Eje 3 Oriente "Línea 5" y Corredor Eje 5 Norte "Línea 6" de Metrobús.



METROBÚS DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

METROBÚS/LPN/002/2024

12. CALENDARIOS DE SERVICIO

													LÍN	EA 6																		
	Mantenimiento	Corr	ectivo		Preventivo Preventivo/Preventivo							o Mayor		Prev	entivo			Preve	entivo		Prever	tivo/Pre	ventiv	Mayor	or Preventivo					Correctivo		
		Ma	ayo			Ju	ınio			Ju	ılio			Agosto Septiembre							Octi	ıbre		Noviembre				Diciembre				
No.	ESTACIÓN	5-2	S-3	5-4	5-1	5-2	5-3	5-4	5-1	5-2	S-3	5-4	5-1	5-2	5-3	5-4	5-1	5-2	S-3	5-4	5-1	5-2	5-3	5-4		5-2	S-3	5-4	5-1	5-2	5-3	5-4
1	VILLA DE ARAGÓN																														\neg	\Box
2	FRANCISCO MORAZÁN										1																				\neg	
3	BACHILLERES 9										1																				\neg	\Box
4	LA PRADERA										1																				\neg	\Box
5	VOLCÁN DE FUEGO																														\Box	
6	AMPLIACIÓN PROVIDENCIA																														\Box	
7	DVO. LOS GALEANA										1																					
8	416 ORIENTE																															\Box
9	416 PONIENTE																															
10	482																															
11	414																															
12	PUEBLO DE SAN JUAN DE ARAGON																															
13	LORETO FABELA																															
14	CASAS ALEMAN																															
15	GRAN CANAL																														\neg	\Box
16	SAN JUAN DE ARAGÓN																															
17	HOSPITAL GRAL. LA VILLA																															
18	MARTÍN CARRERA																														ш	
19	HOSPITAL INFANTIL LA VILLA																														\square	
20	DE LOS MISTERIOS																														\square	
21	LA VILLA																														ш	
22	DVO 18 DE MARZO																														ш	
23	RIOBAMBA																														-	$\overline{}$
24	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL																															
25	SAN BARTOLO																														لب	
26	INSTITUTO DEL PETROLEO																															
27	MONTEVIDEO																															
28	NORTE 45																															
29	NORTE 59																															
30	TECNOPARQUE																															
31	UAM AZCAPOTZALCO																															
32	FERROCARRILES NACIONALES																															
33	DE LAS CULTURAS																															
34	BACHILLERES 1																															
35	EL ROSARIO																															

·	_															_						_										\rightarrow
													LIN	EA 5																		
Mantenimiento		Corr	ectivo			Prev	entivo		Prever	tivo/Pre	eventiv	o Mayo	r	Prev	entivo			Preve	entivo		Preven	tivo/Pre	eventivo	Mayor		Prev	entivo			Corre	ctivo	
		M	ayo			Ju	nio			Ju	ılio			Ago	osto			Septie	embre			Octi	ubre			Novie	embre			Dicier	mbre	
ESTACIÓN	5-1	5-2	5-3	5-4	5-1	5-2	5-3	5-4	5-1	5-2	S-3	5-4	5-1	5-2	S-3	5-4	5-1	5-2	5-3	5-4	5-1	5-2	5-3	5-4	S-1	5-2	5-3	5-4	5-1	5-2	5-3	5-4
PREPARATORIA 1 - ORIENTE																																
PREPARATORIA 1 - PONIENTE																																
DIF XOCHIMILCO																																
CIRCUITO CUEMANCO																																
MUYUGUARDA																															\neg	
CAÑAVERALES																																
CALZADA DEL HUESO																																
VISTA HERMOSA																															\neg	
LAS BOMBAS																																
ESIME CULHUACÁN																															\neg	
CAFETALES																																
GANADEROS - ORIENTE																																
GANADEROS - PONIENTE																															\neg	
ERMITA IZTAPALAPA																																
ATANASIO G. SARABIA																															\neg	
COLEGIO DE BACHILLERES 3																														\Box	\neg	
MIXIUHCA																																
MOCTEZUMA																															\neg	
	ESTACIÓN PREPARATORIA 1 - ORIENTE PREPARATORIA 1 - PONIENTE DIF XOCHIMILCO CIRCUITO CUEMANCO MUYUGUARDA CAÑAVERALES CALZADA DEL HUESO VISTA HERMOSA LAS BOMBAS ESIME CULHUACÁN CAPETALES GANADEROS - ORIENTE GANADEROS - PONIENTE ERMITA IZTAPALAPA ATANASIO G. SARABIA COLEGIO DE BACHILLERES 3 MIXIUHCA	ESTACIÓN PREPARATORIA 1 - ORIENTE PREPARATORIA 1 - PONIENTE DIF XOCHIMILCO CIRCUITO CUEMANICO MUYUGUARDA CAÑAVERALES CALZADA DEL HUESO VISTA HERMOSA LAS BOMBAS ESIME CULHUACÁN CAFETALES GANADEROS - ORIENTE GANADEROS - PONIENTE ERMÍTA IZTAPALAPA ATANASIO G. SARABIA COLEGIO DE BACHILLERES 3 MIXIUHCA	ESTACIÓN PREPARATORIA 1 - ORIENTE PREPARATORIA 1 - PONIENTE DIF XOCHIMILCO CIRCUITO CUEMANCO MUYUGUARDA CAÑAVERALES CALZADA DEL HUESO VISTA HERMOSA LAS BOMBAS ESIME CULHUACÁN CAPETALES GANADEROS - ORIENTE GANADEROS - PONIENTE ERMITA IZTÁPALAPA ATANASIO G. SARABIA COLEGIO DE BACHILLERES 3 MIXUMICA	Mayo ESTACIÓN PREPARATORIA 1 - ORIENTE PREPARATORIA 1 - PONIENTE DIF XOCHIMILCO CIRCUITO CUEMANCO MUYUGUARDA CAÑAVERALES CALADA DEL HUESO VISTA HERMOSA LAS BOMBAS ESIME CULHUACÁN CAPETALES GANADEROS - ORIENTE GANADEROS - PONIENTE ERMITA IZTAPALAPA ATANASIO G. SARABIA COLEGIO DE BACHILLERES 3 MIXIUHICA	ESTACIÓN PREPARATORIA 1 - ORIENTE PREPARATORIA 1 - PONIENTE DIF XOCHIMILCO CIRCUITO CUEMANICO MUYUGUARDA CAÑAVERALES CALZADA DEL HUESO VISTA HERMOSA LAS BOMBAS ESIME CULHUACÁN CAFETALES GANADEROS - ORIENTE GANADEROS - PONIENTE ERMÍTA IZTAPALAPA ATANASIO G. SARABIA COLEGIO DE BACHILLERES 3 MIXIUHCA	ESTACIÓN PREPARATORIA 1 - ORIENTE PREPARATORIA 1 - PONIENTE DIF XOCHIMICO CIRCUITO CUEMANICO MUYUGUARDA CAÑAVERALES CALZADA DEL HUESO VISTA HERMOSA LAS BOMBAS ESIME CULHUACÁN CAFETALES GANADEROS - ORIENTE GANADEROS - PONIENTE ERMITA IZTAPALAPA ATANASIO G. SARABIA COLEGIO DE BACHILLERES 3 MIXUHCA	BSTACIÓN PREPARATORIA 1 - ORIENTE PREPARATORIA 1 - PONIENTE DIF XOCHIMILCO CIRCUITO CUEMANCO MUYUGUARDA CAÑAVERALES CALZADA DEL HUESO VISTA HERMOSA LAS BOMBAS ESIME CULHUACÁN CAFETALES GANADEROS - ORIENTE GANADEROS - PONIENTE ERMITA IZTAPALAPA ATANASIO G. SARABIA COLEGIO DE BACHILLERES 3 MIXIUHCA MIXIUHCA MIXIUHCA MIXIUHCA JS 25 53 54 51 52 52 53 54 51 52 53 54 51 52 53 54 51 52 53 54 51 52 53 54 51 52 53 54 51 52 53 54 51 52 53 54 51 52 53 54 51 52 53 54 51 52 54 52 51 54 51 54 52 51 52 54 52 51 54 51 54 52 51 54 51 54 52 51 54 51 54 52 51 54 51 54 52 51 54 51 54 51 52 54 51 52 54 51 52 54 51 52 54 51 52 54 51 52 54 51 52 54 51 52 54 51 52 54 51 52 54 51 52 54 51 52 54 51 52 54 51 52 54 51 52 54 51 52 54 51 52 54 51 52 54 51 52 54 51 54 51 54 51 52 54 51 52 54 51 54 51 54 51 52 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 54 51 54 54 51 54 54 54 51 54 54 54 51 54 54 54 51 54 54 54 54 54 54 54 54 54 54 54 54 54 54 54 54 54 54 54 54 54 54 54 54 54 54 54 54 54 54 54 54 54 54 54 54 54 54 54 54 54 54 54 54 54 54 54 54	BSTACIÓN PREPARATORIA 1 - ORIENTE PREPARATORIA 1 - PONIENTE DIF XOCHIMILCO CIRCUITO CUEMANICO MUYUGUARDA CAÑAVERALES CALZADA DEL HUESO VISTA HERMOSA LAS BOMBAS ESIME CULHUACÁN CAFETALES GANADEROS - ORIENTE GANADEROS - PONIENTE ERMÍTA IZTAPALAPA ATANASIO G. SARABIA COLEGIO DE BACHILLERES 3 MIXIUHCA MIXIUHCA J 53 S 53 S 54 S 52 S 53 S 2 S 53 S 54 S 51 S 2 S 53 S 2 S 53 S 54 S 52 S 53 S 2 S 53 S 54 S 52 S 53 S 52 S 53 S 54 S 54 S 52 S 53 S 54 S 54 S 52 S 53 S 54	BIACIÓN PREPARATORIA 1 - ORIENTE PREPARATORIA 1 - PONIENTE DIF XOCHIMICO CIRCUITO CUEMANICO MUYUGUARDA CAÑAVERALES CALZADA DEL HUESO VISTA HERMOSA LAS BOMBAS ESIME CULHUACÁN CAFETALES GANADEROS - ORIENTE GANADEROS - PONIENTE ERMITA IZTAPALAPA ATANASIO G. SARABIA COLEGIO DE BACHILLERES 3 MIXUHCA MIXUHCA JUNIO SA 54 51 52 53 54 51 52 53 54 54 51 52 55 54 54 51 52 55 54 54 51 52 55 54 51 52 51 54 51 54 51 54 51 54 51 54 51 51 51 51 51 51 51 51 51 51 51 51 51	BSTACIÓN PREPARATORIA 1 - ORIENTE PREPARATORIA 1 - PONIENTE DIF XOCHIMILCO CIRCUITO CUEMANCO MUYUGUARDA CAÑAVERALES CALZADA DEL HUESO VISTA HERMOSA LAS BOMBAS ESIME CULHUACÁN CAPETALES GANADEROS - ORIENTE GANADEROS - PONIENTE ERMITA IZTÁPALAPA ATANASIO G. SARABIA COLEGO DE BACHILLERS 3 MIXUMCA	Mayo	Mayo	Mayo	Mantenimiento	Mantenimiento	Mayo	Mantenimiento	Mantenimiento	Mantenimiento	Mantenimiento Correctivo Preventivo Pre	Mantenimiento	Mantenimiento	Mantenimiento Correctivo Preventivo Preventivo	Mantenimiento Correctivo Preventivo Preventivo	Mantenimiento	Mantenimiento	Mantenimiento Correctivo Mayor Deventivo Preventivo Preven	Mantenimiento Correctivo Preventivo Preventivo	Mantenimiento	Mantenimiento Correctivo Preventivo Preventivo Preventivo Mayor Preventivo Mayor Preventivo Preventivo	Mantenimiento Correctivo Preventivo Preventivo	Mantenimiento Correctivo Preventivo Preventivo

ANEXO TÉCNICO PARTIDA 02 (DOS)

MANTENIMIENTO PARA LA REMODELACIÓN DE MUROS EXTERIORES DE CUARTOS DE SERVICIO PARA COLOCACIÓN DE MURALES EN LÍNEA 5 TERCERA ETAPA Y LINEA 6 DE METROBÚS

1. OBJETIVO DE CONTRATACIÓN

Contar con instalaciones e imagen en óptimas condiciones de las estaciones a través del mantenimiento a los muros exteriores de las Líneas 5 y 6 de Metrobús, generando condiciones adecuadas en beneficio del entorno que rodea a la estación dando seguridad y confianza al usuario del Sistema Metrobús.

2. GLOSARIO

Para efectos de este anexo se entenderá lo siguiente

Mantenimiento correctivo	Aquel que corrige los defectos observados en los elementos señalados, y consiste en localizar averías o defectos para corregirlos y repararlos.
Prestador de servicios	Es una persona física o moral que presta un servicio intangible y autónomo a otra persona física o moral a cambio de un pago.
Metrobús	El Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México.
Supervisión	Acción de inspeccionar, un tipo de actividad con la finalidad de verificar su correcta ejecución.
Reporte	Es un documento escrito con imágenes con el propósito de comunicar la información sobre algún tema dirigido a la organización.
Desmantelamiento	Aquel que hace referencia al retiro, destrucción o reubicación de un activo, evento que puede darse en el momento de la adquisición del mismo y que se va a realizar en el futuro.
Remodelación	Es hacer un cambio de un espacio, que puede incluir la estructura del mismo o bien sólo la decoración o el diseño

3. PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los posibles prestadores de servicios deberán presentar escrito original en papel preferentemente membretado por el representante legal o por la persona física, dirigido a Metrobús, en el que manifieste que el período de prestación del servicio será a partir del 15 de julio hasta el 30 de septiembre de 2024, apegándose a las necesidades operativas de Metrobús.

- a) Tipo de Contrato: El contrato que se formalice será abierto con cantidades mínimas a contratar y cantidades máximas de acuerdo a las necesidades sin obligación de compra para el mantenimiento a bienes inmuebles, de acuerdo con los términos establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ahora Ciudad de México y su reglamento.
- b) **Forma de pago:** Se pagará mediante mensualidades al mes vencido, dentro de los veinte días naturales siguientes a la entrega de la factura respectiva.

NOTA: Para la liberación del pago mensual únicamente se considerarán los conceptos y trabajos ejecutados al 100% en ese periodo, y deberán ser validados y liberados por la supervisión de Metrobús.

c) Calendario de pagos:

MES DE PAGO	PERIODO
JULIO	15 AL 31 DE JULIO 2024
AGOSTO	1 AL 31 DE AGOSTO 2024
SEPTIEMBRE	1 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024

4. SUPERVISIÓN DE MANTENIMIENTOS

Referente a la supervisión, la JUD de Mantenimiento a estaciones de Metrobús asignará un supervisor que acompañará durante el proceso de los trabajos con la finalidad de verificar la calidad de los trabajos realizados, así como su correcta ejecución en tiempo y forma de acuerdo a la calendarización. Debido a que se realizarán trabajos en alturas y en vía pública donde hay tránsito vehicular. El prestador de servicio deberá contemplar un supervisor de Seguridad e Higiene quien deberá verificar que los trabajos se realicen de acuerdo a las normas de Seguridad de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, como se describe en la NOM-030-STPS-2009 y deberá responder a los requerimientos de información y formatos de seguridad que solicite el personal de Protección Civil de MB para verificar la implementación de la normatividad aplicable a la actividad que estén realizando. De no contar con las condiciones de seguridad mínimas para la ejecución de los trabajos estos podrán ser suspendidos con cargo al prestador de servicio y se reanudarán hasta contar con las condiciones mínimas que garanticen la seguridad de los trabajadores.

Se deberá llevar un registro por escrito de las incidencias relevantes ocurridas durante la ejecución del servicio, y de ser necesario se levantarán minutas en conjunto con el supervisor del prestador de servicio y el supervisor de Metrobús.

La falta de corrección por parte del prestador de servicios en cuanto a la ejecución y la calidad de acuerdo a las especificaciones técnicas del presente anexo, detectadas en la supervisión es un incumplimiento del contrato y por lo tanto será motivo de aplicación de penas convencionales, siempre y cuando no sean



ejecutadas por el prestador de servicios durante los primeros 15 días naturales después de que la supervisión de Metrobús realice la observación por escrito. En caso de que las correcciones realizadas por el prestador de servicios no sean las adecuadas, deberá quedar asentado en el registro escrito respectivo del mantenimiento.

5. REPORTE DE ACTIVIDADES

"El prestador de servicio", deberá reportar a más tardar el primer día hábil del mes por medio del formato que Metrobús indique para reportar las actividades del servicio realizado con ilustraciones de un antes y un después de los trabajos, croquis de ubicación y dimensionamiento, este reporte deberá llevar la firma del técnico que realizó el mantenimiento, así como el Vo. Bo. y firma del supervisor asignado por la Jefatura de Mantenimiento a las Estaciones de Metrobús.

6. REQUISITOS DEL TRABAJO

a. Horarios de Trabajo

El mantenimiento se realizará en estaciones de los Corredores Eje 3 Oriente "Línea 5" y Eje 5 Norte "Línea 6" en Metrobús de manera continua, respetando los diseños existentes y contemplando los 6 días de la semana previamente pactado entre ambas partes con un horario de las 00:30 hrs a 04:30 hrs; para el caso de retiro, sustitución y traslado de residuos de los trabajos será realizado por "El prestador de servicio".

Con el listado de estaciones entregado "El Prestador del Servicio" deberá presentar un calendario del programa de mantenimiento para reparación de elementos que describa de manera semanal en los horarios antes mencionados, el cual será revisado por la Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento a Estaciones, evaluado por la Gerencia de Estaciones, Unidades de Transporte y Proyectos y aprobado por la Dirección Ejecutiva de Operación, Técnica y Programática.

b. Personal

La capacidad técnica - administrativa requerida el Prestador del Servicio preferentemente deberá contar con una plantilla de personal especializado en el mantenimiento de instalaciones.

El Prestador del Servicio dispondrá de lo necesario para que su personal se presente debidamente uniformado y con el equipo de seguridad necesario para el desempeño de sus funciones, considerando cuando menos; casco con barbiquejo, botas con casquillo de metal, pantalón, camisola (podrán usar overol) con el logotipo de la empresa y chaleco de tránsito con reflejante, guantes de carnaza, guantes de algodón, rodilleras, faja de trabajo, en trabajos mayores a 1.50 metros de altura es obligatorio el uso de arnés, línea de vida, andamios (no escaleras), accesorios adicionales y todo lo necesario para salvaguardar la seguridad del trabajador.

Todo el personal deberá contar con una identificación siempre visible que lo acredite como empleado del Prestador del Servicio, que contenga cuando menos nombre de la empresa, nombre y fotografía reciente del trabajador, RFC, CURP, número de afiliación de la empresa, afiliación al IMSS, firma y sello del representante de la empresa, la identificación deberá encontrarse debidamente enmicada y con un diseño tal que permita portarla sin que afecte el desarrollo de sus funciones y/o puedan ocasionar accidentes.



El prestador de servicio se compromete a que mientras su personal se encuentre en las instalaciones de METROBÚS, deberá observar el debido respeto, atención y cortesía tanto con el personal de METROBÚS, como con el público usuario, por lo que el desarrollo de sus funciones deberá limitarse a la prestación del servicio contratado, evitando intervenir en otras actividades y/o tareas ajenas a las contratadas, remarcando que queda estrictamente prohibido consumir bebidas alcohólicas, substancias enervantes, psicotrópicos o similares, fumar dentro de las instalaciones de METROBÚS, además de realizar actividades de esparcimiento y/o entretenimiento y de alimentación en áreas de trabajo, por lo que deberá establecerse un horario de toma de alimentos sin perjuicio para la presentación del servicio.

7. SEGURIDAD Y OPERACIÓN

El prestador de servicio está obligado a suministrar y colocar las correspondientes delimitaciones para la ejecución de los trabajos, así como señalizar y delimitar su área de trabajo, el cual consiste en colocar, trafitambos con elementos luminosos parpadeantes o barreras de seguridad 20 metros antes del punto de trabajo y 20 metros después a cada 5 metros como máximo, con el fin de evitar que los vehículos tengan contacto con el área de trabajo y garantizar la seguridad de los trabajadores en el tramo y cumplan su labor sin complicaciones, las especificaciones que debe cumplir el señalamiento, son las que a continuación se detallan.

Trafitambos

Elemento resistente al medio ambiente, aditivo UV y cambios extremos de temperatura, fácil de mover y usar.

- Fabricado en Polietileno lineal de media densidad 100% Virgen.
- Color: Anaranjado.
- Peso: 3 Kg.
- Altura de 103 cm por un diámetro de 52 cm.
- Lámpara de destello con celda solar en la parte superior lo que permite que la lámpara dure más tiempo funcionando en la zona de obra sin necesidad de reemplazar con pilas. Incluye broche para sujetar al trafitambo y sensor para encendido automático día /noche. Contiene botón para programar diferentes funciones de destello.





Barrera vial

Elemento resistente al medio ambiente, aditivo UV y cambios extremos de temperatura, fácil de mover y usar.



- Fabricado en Polietileno lineal de media densidad 100% Virgen.
- Color: Anaranjado.
- Peso: 16 Kg.
- Largo de 155 cm por alto de 95 cm.
- Lámpara de destello con celda solar en la parte superior lo que permite que la lámpara dure más tiempo funcionando en la zona de obra sin necesidad de reemplazar con pilas. Incluye broche para sujetar al trafitambo y sensor para encendido automático día /noche. Contiene botón para programar diferentes funciones de destello.

• Opcionalmente puede poner 2 o 4 reflejantes.

8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

Metrobús requiere del servicio de mantenimiento menor a inmuebles de acuerdo con las siguientes características técnicas:

UNIDAD DE MEDIDA, CONCEPTO Y CANTIDAD

REMODELACIÓN DE MUROS EXTERIORES CORREDOR EJE 5 NORTE L6.

			Cantidad	Cantidad
N°	Concepto	Unidad	Mínima	Máxima
1	Desmantelamiento y retiro del sistema de riego y geotextil; consiste en el retiro de sistema de tubería para jardín vertical (muro Verde), 1 Dos capas de sustratos textiles con una densidad de 572 gr/m2, Incluye: andamios, mano de obra, equipo, acarreos, herramienta, equipo de seguridad personal y señalización de obra. Los trabajos deberán ser considerados tanto diurnos como nocturnos y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	30	400
2	Desmantelamiento y retiro de placa impermeabilizante. 1 Aislante plástico a base de polipropileno de media densidad reciclado y agregados de aluminio con un espesor de 3 mm, sujeto la estructura con tornibrocas de acero galvanizado. 2. Dos capas de sustratos textiles con una densidad de 572 gr/m2, Incluye: andamios, mano de obra, equipo, acarreos, herramienta, equipo de seguridad personal y señalización de obra. Los trabajos deberán ser considerados tanto diurnos como nocturnos y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	30	400



3	Acarreo en camión de material producto del desmantelamiento de los muros; que consiste en el retiro de todo el material producto del desmantelamiento limpieza, carga y acarreo fuera de las instalaciones de Metrobus a tiro libre donde indique personal de metrobús, incluye: mano de obra, equipo y herramienta, kilómetros subsecuentes y sobreacarreos. Los trabajos deberán ser considerados nocturnos y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Lote	1.00	10.00
4	Pesmantelamiento y retiro 10.25 toneladas de estructura de acero con recuperación de los siguientes elementos: 1. Perfil zintro de acero de 2" x 1", calibre 18 y calibre 12 en la parte superior y a los laterales. 2. Canal listón, calibre 20 y calibre 16 con dimensiones de 2.5" de ancho x 1.5" de espesor @65cm en sentido vertical. 3. Lámina galvanizada calibre 11 y calibre 12, dimensiones de 32.5cm de altura x 20 cm de ancho en tramos de 3.05 m y otros, con pintura electrostática. 4. Rejilla multiperforada de lamina cal.16 y cal. 12 plegadas 1" a los lados con perforaciones de 3mm, con un acabado de pintura electroestática. 5. Canal tanque de recuperación y almacenamiento compuesto por lámina plegada,calibre 12 de 40 cm alto x 23cm de ancho. 6. Canaleta de recuperación fabricada con lámina plegada calibre 12, 15 cm alto x 23cm de ancho. Personal de metrobús dará el visto bueno de material recuperable y será responsabilidad de la empresa tenerlo a su resguardo hasta que se indique, incluye: andamios, mano de obra, equipo, acarreos, herramienta, equipo de seguridad personal y señalización de obra. Los trabajos deberán ser considerados tanto diurnos como nocturnos y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Lote	1.00	10.00
5	Acarreo en camión de material producto del desmantelamiento de los muros; que consiste en el retiro de todo el material producto del desmantelamiento limpieza, carga y acarreo fuera de las instalaciones de Metrobus a tiro libre donde indique personal de metrobús, incluye: mano de obra, equipo y herramienta, kilómetros subsecuentes y sobreacarreos. Los trabajos deberán ser considerados nocturnos y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Lote	1.00	10.00

6	Suministro y Aplicación de "acabado fino"; que consiste en aplicación de una capa de aplanado a base de mortero de 1 a 5 mm en muros de concreto exteriores para cubrir porosidades y quede totalmente fino): incluye: aditivo para unir concreto viejo con concreto nuevo, preparación de la superficie, andamios, mano de obra, equipo, acarreos, herramienta, equipo de seguridad personal y señalización de obra limpieza del área del trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	30	400
7	Suministro y Aplicación de pintura; que consiste en aplicación de (pintura blanca de esmalte) en superficies de concreto, muros, internos, centrales y exteriores, incluye: limpieza previa, la aplicación de sellador vinílico de ser necesario, andamios, mano de obra, equipo, acarreos, herramienta, equipo de seguridad personal y señalización de obra. Los trabajos deberán ser considerados tanto diurnos como nocturnos y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	30	400
8	Suministro y Aplicación de pintura mural; que consiste en gestionar, idear, planificar y ejecutar una pintura mural, en superficies de concreto, muros exteriores, a base de aerosoles y pintura plástica incluye: pinturas en aerosol bocetos de propuestas de los murales para recibir Vo.Bo por metrobús antes de la ejecución, limpieza, previa, andamios, mano de obra, equipo, acarreos, herramienta, equipo de seguridad personal y señalización de obra. Los trabajos deberán ser considerados tanto diurnos como nocturnos y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	30	400
9	Suministro y Aplicación resina anti-graffiti para pintura mural; que consiste en aplicación de (resina tipo) en superficies de concreto, muros, internos, centrales y exteriores, incluye: limpieza previa, la aplicación de sellador vinílico de ser necesario, andamios, mano de obra, equipo, acarreos, herramienta, equipo de seguridad personal y señalización de obra. Los trabajos deberán ser considerados tanto diurnos como nocturnos y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	30	400

Metrobús supervisará cada uno de los trabajos realizados, para garantizar que se dé cumplimiento a lo contratado.

9. PENAS CONVENCIONALES

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se deberán pactar penas convencionales a cargo de los Prestadores del servicio por retrasos en el cumplimiento de las fechas



de la prestación del servicio, por calidad deficiente o cantidad insuficiente o en los términos y condiciones pactados. El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el Prestador del Servicio deba efectuar por concepto de penas convencionales en un término máximo de 10 (diez) días hábiles. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Metrobús, a través de la Jefatura de Mantenimiento a estaciones, aplicará penas convencionales, mediante nota de crédito, en caso de que ocurra alguno o algunos de los supuestos que se mencionan a continuación:

Concepto	Atributo	Método / Criterio de medición	Pena
Personal	Incumplimiento de equipo de protección.	Por no presentar en su totalidad o parcialmente el equipo especializado de protección para la prestación del servicio.	1% del total del contrato
Servicio	Incumplimiento de calidad.	Por no cumplir con la correcta ejecución de trabajos.	1% del monto de los trabajos que no cumplan con la calidad.
Servicio	Incumplimiento de tiempo.	Por no cumplir con los plazos establecidos.	1% del total del concepto no ejecutado por día natural.
Servicio	Incumplimiento de calidad de materiales.	Por no cumplir con la calidad de materiales	1% del monto de los trabajos que no cumplan con la calidad.
Servicio	Incumplimiento de Seguridad	Por no cumplir con las medidas de seguridad presentadas en el anexo	1% del total del contrato.
Servicio	Incumplimiento de correcciones	Por no cumplir con las correcciones en ejecución de trabajos marcadas por la supervisión	1% del monto de los trabajos que no cumplan con las correcciones solicitadas por día natural.

10. GARANTÍAS

El prestador del servicio deberá de presentar a la firma del contrato garanta de cumplimiento por el 15% del monto total del contrato sin incluir el IVA deberá ser el único responsable de la realizar el servicio y deberán dar cumplimiento al contenido de las bases de licitación y presente anexo técnico, cuyos requerimientos correrán agregados al contrato respectivo, el proveedor será el responsable de reparar los daños acontecidos a terceras personas en el uso de los equipos, por lo que deberá considerar en un seguro de responsabilidad civil. El servicio deberá contar un año de garantía, por defectos de suministro y colocación.

11. LUGAR DE SERVICIOS

En estaciones de los corredores de Metrobús Eje 3 Oriente "Línea 5" y Corredor Eje 5 Norte "Línea 6" de Metrobús.

12. CALENDARIOS DE SERVICIO

	LÍNEA 6																								
			Ju	nio			Ju	ilio			Ago	sto			Seption	embre			Oct	ubre			Novie	embre	
No.	ESTACIÓN	S-1	S-2	S-3	S-4	S-1	S-2	S-3	S-4	S-1	S-2	S-3	S-4	S-1	S-2	S-3	S-4	S-1	S-2	S-3	S-4	S-1	S-2	S-3	S-4
1	VILLA DE ARAGÓN																								\neg
2	FRANCISCO MORAZÁN																								\neg
3	BACHILLERES 9																								-
4	LA PRADERA																								-
5	VOLCÁN DE FUEGO																								
6	AMPLIACIÓN PROVIDENCIA																								
7	DVO. LOS GALEANA																								
8	416 ORIENTE																								
9	416 PONIENTE																								
10	482																								
11	414																								
12	PUEBLO DE SAN JUAN DE ARAGON																								
13	LORETO FABELA																								
14	CASAS ALEMAN																								
15	GRAN CANAL																								
16	SAN JUAN DE ARAGÓN																								\neg
17	HOSPITAL GRAL. LA VILLA																								\neg
18	MARTÍN CARRERA																								
19	HOSPITAL INFANTIL LA VILLA																								
20	DE LOS MISTERIOS																								
21	LA VILLA																								
22	DVO 18 DE MARZO																								
23	RIOBAMBA																								
24	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL																								
25	SAN BARTOLO																								
26	INSTITUTO DEL PETROLEO																								
27	MONTEVIDEO																								
28	NORTE 45																								
29	NORTE 59																								
30	TECNOPARQUE																								
31	UAM AZCAPOTZALCO																								
32	FERROCARRILES NACIONALES																								
33	DE LAS CULTURAS																								
34	BACHILLERES 1																								
35	EL ROSARIO																								

NOTA: Las estaciones en las que se realizará el servicio de mantenimiento a los muros exteriores la definirá la JUD de Mantenimiento a las Estaciones, de acuerdo a las necesidades que presente cada estación, así como a los volumenes mínimos y máximos contemplados en las especificaciones técnicas del servicio.



METROBÚS DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

METROBÚS/LPN/002/2024

	LÍNEA 5																								
			Ju	ılio		Π	Age	osto				embre		Π	Oct	ubre			Novie	embre			Dicie	embre	
No.	ESTACIÓN	S-1	5-2	S-3	5-4	S-1	5-2	S-3	5-4	S-1	5-2	5-3	5-4	S-1	5-2	5-3	5-4	5-1	5-2	5-3	5-4	S-1	5-2	S-3	5-4
1	PREPARATORIA 1 - ORIENTE																								
2	PREPARATORIA 1 - PONIENTE																								
3	DIF XOCHIMILCO																								
4	CIRCUITO CUEMANCO																								
5	MUYUGUARDA																								
6	CAÑAVERALES																								
7	CALZADA DEL HUESO																								
8	VISTA HERMOSA																								
9	LAS BOMBAS																								
10	ESIME CULHUACÁN																								
11	CAFETALES																								
12	GANADEROS - ORIENTE																								
13	GANADEROS - PONIENTE																								
14	ERMITA IZTAPALAPA																								
15	ATANASIO G. SARABIA																								
16	COLEGIO DE BACHILLERES 3																								
17	MIXIUHCA																								
18	MOCTEZUMA																								

NOTA: Las estaciones en las que se realizará el servicio de mantenimiento a los muros exteriores la definirá la JUD de Mantenimiento a las Estaciones, de acuerdo a las necesidades que presente cada estación, así como a los volumenes mínimos y máximos contemplados en las especificaciones técnicas del servicio.



ANEXO TÉCNICO PARTIDA 03 (TRES)

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ELEMENTOS DE CONFINAMIENTO PARA TODAS LAS LÍNEAS.

1. OBJETIVO DE CONTRATACIÓN

El objetivo es poder contar con elementos adecuados sobre el carril confinado para delimitar el perímetro y el trayecto de los autobuses dentro de su carril de circulación exclusivo y/o preferente, evitando así el corte de circulación y la invasión de otro tipo de vehículos, coadyuvando en la seguridad de los usuarios que utilizan el transporte Metrobús.

2. GLOSARIO

Para efectos de este anexo se entenderá por

Mantenimiento correctivo	Aquel que corrige los defectos observados en los elementos señalados y consiste en localizar averías para corregirlos, repararlos o sustituirlos.
Prestador de servicios	Persona física o moral que presta un servicio intangible y autónomo a otra persona física o moral a cambio de un pago.
Metrobús	El Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México.
Carril Confinado	Superficie de rodamiento asignado para el uso exclusivo del autobús de transporte público de Metrobús, en el cual realiza su recorrido.
Elemento de confinamiento	Objeto sólido elaborado a base de polietileno de alta densidad (PAD) de forma trapezoidal que cumple con la función de delimitar y canalizar correctamente el tránsito de vehículos para disminuir la invasión hacia el carril confinado del Metrobús.
Vialeta Metálica	Objeto sólido elaborado en acero inoxidable, fabricado en esfera de acrílico metalizado, resistencia a impacto, que funciona para indicar que está en estaciones.
Balizas	Objeto que sirve para proteger y/o desviar el tránsito en dichas zonas que se requiera.
Supervisión	Acción de inspeccionar un tipo de actividad con la finalidad de verificar su correcta ejecución.
Reporte	Es un documento escrito con imágenes con el propósito de comunicar e informar sobre algún tema dirigido a la organización.

Tabla 1. Glosario

3. PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los posibles prestadores de servicios deberán presentar escrito original en papel membretado por el representante legal o por la persona física, dirigido a Metrobús, en el que manifieste que el período de prestación del servicio será del 01 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2024, apegándose a las necesidades operativas de Metrobús.

- a. **Tipo de Contrato:** El contrato que se formalice será abierto con cantidades mínimas a contratar y cantidades máximas de acuerdo a las necesidades sin obligación de compra para el mantenimiento a bienes inmuebles, de acuerdo con los términos establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ahora Ciudad de México y su reglamento.
- Forma de pago: Se pagará mediante mensualidades al mes vencido, dentro de los veinte días naturales siguientes a la entrega de la factura respectiva.
 NOTA: Para la liberación del pago mensual únicamente se considerarán los conceptos y trabajos ejecutados al 100% en ese periodo que deberán ser validados y liberados por el personal asignado a la supervisión de Metrobús.

c. Calendario de pagos:

MES DE PAGO	PERIODO
JUNIO	1 AL 30 DE JUNIO 2024
JULIO	1 AL 31 DE JULIO 2024
AGOSTO	1 AL 31 DE AGOSTO 2024
SEPTIEMBRE	1 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024
OCTUBRE	1 AL 31 DE OCTUBRE 2024
NOVIEMBRE	1 AL 30 DE NOVIEMBRE 2024
DICIEMBRE	1 AL 31 DE DICIEMBRE 2024

4. SUPERVISIÓN DE MANTENIMIENTOS.

Referente a la supervisión, la JUD de Mantenimiento a estaciones de Metrobús asignará un supervisor que acompañará durante el proceso de los trabajos con la finalidad de verificar la calidad de los trabajos realizados, así como su correcta ejecución en tiempo y forma de acuerdo a la calendarización. También el prestador de servicio deberá contemplar un supervisor de Seguridad e Higiene quien deberá verificar que los trabajos se realicen de acuerdo a las normas de Seguridad de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, como se describe en la NOM-030-STPS-2009 y deberá responder a los requerimientos de información y formatos de seguridad que solicite el personal de Protección Civil de MB para verificar la implementación de la normatividad aplicable a la actividad que estén realizando. De no contar con las



condiciones de seguridad mínimas para la ejecución de los trabajos estos podrán ser suspendidos con cargo al prestador de servicio y se reanudarán hasta contar con las condiciones mínimas que garanticen la seguridad de los trabajadores.

Se deberá llevar un registro por escrito de las incidencias relevantes ocurridas durante la ejecución del servicio, y de ser necesario se levantarán minutas en conjunto con el supervisor del prestador de servicio y el supervisor de Metrobús.

La falta de corrección por parte del prestador de servicios en cuanto a la ejecución y la calidad de acuerdo a las especificaciones técnicas del presente anexo, detectadas en la supervisión es un incumplimiento del contrato y por lo tanto será motivo de aplicación de penas convencionales, siempre y cuando no sean ejecutadas por el prestador de servicios durante los primeros 15 días naturales después de que la supervisión de Metrobús realice la observación por escrito. En caso de que las correcciones realizadas por el prestador de servicios no sean las adecuadas, deberá quedar asentado en el registro escrito respectivo del mantenimiento.

NOTA: DE LOS TRAMOS A INTERVENIR EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ PRESENTAR LA PROPUESTA DE DESVÍO VEHÍCULAR, LA CUAL SERÁ REVISADA Y VALIDADA POR LA JEFATURA DE MANTENIMIENTO A LAS ESTACIONES PREVIO AL INICIO DE TRABAJOS.

5. REPORTE DE ACTIVIDADES

"El prestador de servicio", deberá reportar a más tardar el primer día hábil del mes por medio del formato que Metrobús indique para reportar las actividades del servicio realizado con ilustraciones de un antes y un después de los trabajos, croquis de ubicación y dimensionamiento, este reporte deberá llevar la firma del técnico que realizó el mantenimiento, así como el Vo. Bo. y firma del supervisor asignado por la Jefatura de Mantenimiento a las Estaciones de Metrobús.

6. REQUISITOS DEL TRABAJO

a) Horarios de Trabajo

El mantenimiento se realizará en carril confinado de Metrobús, contemplando 5 días a la semana previamente pactado entre ambas partes con un horario de las 00:30 hrs a 04:30 hrs; para el caso de retiro, sustitución y traslado de elementos será realizado por "El prestador de servicio" a el lugar de almacenamiento indicado por Metrobús.

El Prestador del Servicio deberá presentar un calendario del programa de mantenimiento para la instalación de elementos que describa de manera semanal los horarios antes mencionados, el cual será revisado y validado por la Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento a las Estaciones, evaluado por la Gerencia de Estaciones, Unidades de Transporte y Proyectos, aprobado por la Dirección Ejecutiva de Operación, Técnica y Programática.

b) Personal

La capacidad técnica - administrativa requerida el "Prestador del Servicio" deberá contar con una plantilla de personal especializado en el mantenimiento de instalaciones, los licitantes tendrán que contar con una experiencia mínima comprobable de un año en trabajos similares al requerido en el presente anexo técnico, la cual será entregada en la propuesta técnica.

METROBÚS DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



METROBÚS/LPN/002/2024

"El Prestador del Servicio" dispondrá de lo necesario para que su personal se presente debidamente uniformado y con el equipo de seguridad necesario para el desempeño de sus funciones, considerando cuando menos; casco con barbiquejo, botas con casquillo de metal, pantalón, camisola (podrán usar overol) con el logotipo de la empresa y chaleco de tránsito con reflejante, guantes de carnaza, guantes de algodón, rodilleras, faja de trabajo, lámpara de mano y accesorios adicionales.

Todo el personal deberá contar con una identificación siempre visible que lo acredite como empleado del Prestador del Servicio, que contenga cuando menos nombre de la empresa, nombre y fotografía reciente del trabajador, número de afiliación de la empresa, afiliación al IMSS, firma y sello del representante de la empresa, la identificación deberá encontrarse debidamente enmicada y con un diseño tal que permita portarla sin que afecte el desarrollo de sus funciones y/o puedan ocasionar accidentes.

El Prestador del Servicio se compromete a que mientras su personal se encuentre en las instalaciones de METROBÚS, deberá observar el debido respeto, atención y cortesía tanto con el personal de METROBÚS, como con el público usuario, por lo que el desarrollo de sus funciones deberá limitarse a la prestación del servicio contratado, evitando intervenir en otras actividades y/o tareas ajenas a las contratadas, remarcando que queda estrictamente prohibido consumir bebidas alcohólicas, substancias enervantes, psicotrópicos o similares, fumar dentro de las instalaciones de METROBÚS, además de realizar actividades de esparcimiento y/o entretenimiento y de alimentación en áreas de trabajo, por lo que deberá establecerse un horario de toma de alimentos sin perjuicio para la prestación del servicio.

7. SEGURIDAD Y OPERACIÓN

El prestador de servicio está obligado a señalizar y delimitar su área de trabajo, el cual consiste en colocar, trafitambos con elementos luminosos parpadeantes, barreras de seguridad que eviten que los vehículos tengan contacto con el área de trabajo y la seguridad de los trabajadores que realizan los trabajos en el tramo para mantenimiento y todo lo necesario para garantizar que los trabajos se efectúen sin complicaciones, las especificaciones que deben cumplir las barreras son las que a continuación se detallan. El señalamiento deberá de ser colocado 30 metros antes del sitio de trabajo y continuamente a cada 5 mts como mínimo hasta finalizar el área de trabajo, el desvío deberá de ser apoyado con bandereros en cada frente de trabajo abierto.



Trafitambos

Elemento resistente al medio ambiente, aditivo UV y cambios extremos de temperatura, fácil de mover y usar.

- Fabricado en Polietileno lineal de media densidad 100% Virgen.
- Color: Anaranjado.
- Peso: 3 Kg.
- Altura de 103 cm por un diámetro de 52 cm.
- Lámpara de destello. Con celda solar en la parte superior lo que permite que la lámpara dure más tiempo funcionando en la zona de obra sin necesidad de reemplazar con pilas. Incluye broche para sujetar al trafitambo y sensor para encendido automático día /noche. Contiene botón para programar diferentes funciones de destello.
- Opcionalmente puede poner 2 o 4 reflejantes.



Barrera vial

Elemento resistente al medio ambiente, aditivo UV y cambios extremos de temperatura, fácil de mover y usar.

- Fabricado en Polietileno lineal de media densidad 100% Virgen.
- Color: Anaranjado.
- Peso: 16 Kg.
- Largo de 155 cm por alto de 95 cm.
- Lámpara de destello. Con celda solar en la parte superior lo que permite que la lámpara dure más tiempo funcionando en la zona de obra sin necesidad de reemplazar con pilas. Incluye broche para sujetar al trafitambo y sensor para encendido automático día /noche. Contiene botón para programar diferentes funciones de destello.
- Opcionalmente puede poner 2 o 4 reflejantes.



8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

Metrobús requiere del servicio de mantenimiento menor a inmuebles de acuerdo con las siguientes características técnicas:

ELEMENTOS DE CONFINAMIENTO SERVICIOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS A CONTRATAR.

			Cantidad	Cantidad
N°	Concepto	Unidad	Mínima	Máxima



1	Servicio de colocación de canalizador diseñado moderno para colocarse en carriles de Metrobús fabricado en polietileno de alta densidad, en color amarillo tránsito, con protector de rayos ultravioleta (UV) con medidas de 180.0 cm x 10.0 cm x 15.0 cm, según muestra aprobada por Metrobús incluye: dos reflejantes tipo barricada en color ámbar, reflejantes con figura trapezoidal de uno en color ámbar y otro en color rojo (en este orden a menos que sean elementos izquierdos), en ambos casos los reflejantes serán grado diamante y deberán estar colocados sobre una placa metálica anclada al elemento, longitudinalmente en una de las caras laterales de la pirámide y al centro, un pictograma con la vista frontal de un autobús, MB y Movilidad Integrada, en la cara lateral interna de la base mayor, a un tercio del inicio de su longitud el periodo de la fecha de colocación del producto y las iníciales del fabricante según especificación (no se aceptará que dicha leyenda esté colocada mediante película adherible), debe de tener 4 puntos de fijación con tornillería de acero galvanizado con diámetro de ½ pulgada y 12 pulgadas de longitud (de las cuales 6 pulgadas con cuerda, cabeza hexagonal), rondana plana, barreno, resina (anclaje químico inyectado en el barreno, incluye la limpieza del barreno con aire a presión respetando las especificaciones del fabricante) trazo, materiales, pruebas necesarias, consumibles, mano de obra, equipo de seguridad, señalamiento (señalamiento luminoso), retiro de elementos dañados anclados a la superficie, acarreo internos, acarreo fuera de la obra (producto del mantenimiento) y sobrantes, fletes, limpieza de área de trabajo, equipo, herramienta, todo lo necesario para su correcta ejecución P.U.O.T. (Tipo I). Se anexa ficha técnica y diagrama del elemento autorizado por Metrobús.	Pieza	3000	6000
2	Servicio colocación de dispositivos sólidos en forma de pirámide regular cuya base está conformada por un polígono rectangular, fabricado en polietileno de alta densidad, en color amarillo tránsito, con protector de rayos ultravioleta (UV) con medidas de 20 cm x 25 cm x 5 cm, según muestra aprobada por Metrobús incluye: dos reflejantes tipo barricada en color ámbar, reflejantes con figura trapezoidal de uno en color ámbar y otro en color rojo (en este orden a menos que sean elementos izquierdos), en ambos casos los reflejantes serán grado diamante y deberán estar colocados sobre una placa metálica anclada al elemento, deberán contener en la corona un pictograma con la vista frontal del logo de "MB", así como en la cara lateral interna de la base mayor a un tercio del inicio de su longitud el periodo de la fecha de colocación del producto y las iníciales del fabricante según especificación (No se	Pieza	2000	4000



	aceptará que dicha leyenda esté colocada mediante película adherible),			
	cuatro puntos de fijación con tornillería de acero galvanizado con			
	diámetro de ½ pulgada y 8 - 10 pulgadas de longitud (de las cuales 4 - 5			
	pulgadas con cuerda, cabeza hexagonal), rondana plana, barreno, resina			
	(anclaje quimico inyectado en el barreno, incluye la limpieza a manera			
	de aire a presión siguiendo las especificaciones del fabricante), trazo,			
	materiales, pruebas necesarias, consumibles, mano de obra, equipo de			
	seguridad, señalamiento (señalamiento luminoso), retiro de elementos			
	dañados anclados a la superficie, acarreo internos, acarreo fuera de la			
	obra (producto del mantenimiento) y sobrantes, fletes, limpieza de área			
	de trabajo, equipo, herramienta, todo lo necesario para su correcta			
	ejecución P.U.O.T. (Tipo Vialetón). Se anexa ficha técnica y diagrama del			
	elemento autorizado por Metrobús.			
	Servicio de instalación de dispositivos sólidos en forma de pirámide			
	regular cuya base está conformada por un polígono rectangular,			
	fabricado en proceso de moldeado por inyección en polietileno de alta			
	densidad, en color gris (igual al existente), con protector de rayos			
	ultravioleta (UV) con medidas de 0.50 x 0.15 x 0.05 metros, según			
	muestra aprobada por Metrobús incluye: dos reflejantes tipo barricada			
	en color ámbar, reflejantes con figura trapezoidal de uno en color			
	ámbar y otro en color rojo (en este orden a menos que sean elementos			
	izquierdos), en ambos casos los reflejantes serán grado diamante y			
	deberán estar colocados sobre una placa metálica anclada al elemento,			
	deberán contener en la corona el logotipo de MB y movilidad integrada			
	en bajo relieve en la cara lateral exterior al carril confinado, así como en			
	la cara lateral interna de la base mayor a un tercio del inicio de su			
3	longitud el periodo de la fecha de colocación del producto y las iníciales	Pieza	200	400
	del fabricante según especificación (No se aceptará que dicha leyenda			
	esté colocada mediante película adherible), tres puntos de fijación con			
	tornillería de acero galvanizado con diámetro de ½ pulgada y 8 - 10			
	pulgadas de longitud (de las cuales 4 - 5 pulgadas con cuerda, cabeza			
	hexagonal), rrondana plana, barreno, resina (anclaje quimico inyectado			
	en el barreno, incluye la limpieza a manera de aire a presión siguiendo			
	las especificaciones del fabricante), trazo, materiales, pruebas			
	necesarias, consumibles, mano de obra, equipo de seguridad,			
	señalamiento (señalamiento luminoso), retiro de elementos dañados			
	anclados a la superficie, acarreo internos, acarreo fuera de la obra			
	(producto del mantenimiento) y sobrantes, fletes, limpieza de área de			
	trabajo, equipo, herramienta, todo lo necesario para su correcta			
	ejecución P.U.O.T. (Vialetón IV-R). Se anexa ficha técnica y diagrama del			



	elemento autorizado por Metrobús.			
4	Servicio de instalación de Vialeta metálica de 0.10 m x 0.10 m alto 0.020 m fabricado en (cuerpo) acero inoxidable, fabricado en (reflejante) esfera de acrílico metalizada, resistencia a impacto (astm d-256c izod-18°-23°c 10/68 j/m, relleno resina epoxica con carga de arena silica, ángulo de inclinación en relación a su base: 30°, superficie reflejante por cara 20 cm2, superficie de contacto efectiva 100 cm2, fortaleza a la compresión carga máxima 3,500kg/cm2. Según muestra aprobada por Metrobús.	Pieza	1500	3000
5	Servicio de instalación de Gálibos Elaborado con polietileno de alta densidad (HDPE) Largo: 180 cm Ancho: 30 cm Alto: 7 cm PESO 29 Kg. por pieza COLOR Amarillo. ACCESORIOS Reflejante de alta visibilidad. PERSONALIZADO Pictogramas "Camión + MI + MB" soplado y natural, producto 100% reciclable, resistencia a la compresión de 10 Ton. por pulgada cuadrada, producto resistente a solventes y ácidos, producto pigmentado al 100%. Según muestra aprobada por Metrobús.	Pieza	100	200
6	Servicio de instalación de Balizas viales tipo brío fabricadas en una sola pieza en plástico suave y flexible que no cause daño en los autos con protección contra rayos UV, según muestra aprobada por Metrobús de las siguientes medidas: alto 100 centímetros, diámetro del cuerpo de 10.6 centímetros, diámetro de base de 18 centímetros en color amarillo el cuerpo el cual deberá incluir 2 anillos de reflejante prismático color blanco, protegidos con aros del mismo cuerpo; garantizando la durabilidad del área brillante. Un anclaje seguro al piso mediante 4 tornillos ultrafix cabeza hexagonal ¾" x 15 cm de largo, 4 rondanas planas de ¾" y 4 taquetes extra largos 1.8 cm x 14 cm de largo. Incluye la limpieza del barreno respetando las especificaciones del fabricante) trazo, materiales, pruebas necesarias, consumibles, mano de obra, equipo de seguridad, señalamiento (señalamiento luminoso), retiro de elementos dañados anclados a la superficie, acarreo internos, acarreo fuera de la obra (producto del mantenimiento) y sobrantes, fletes, limpieza de área de trabajo, equipo, herramienta, todo lo necesario para su correcta ejecución	Pieza	50	100

TOTAL	6800	13,600
-------	------	--------

Tabla 2. Cantidad, Concepto y Unidad

Metrobús supervisará cada uno de los trabajos realizados, para garantizar que se dé cumplimiento a lo contratado.

9. PENAS CONVENCIONALES

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se deberán pactar penas convencionales a cargo de los Prestadores del servicio por retrasos en el cumplimiento de las fechas de la prestación del servicio, por calidad deficiente o cantidad insuficiente o en los términos y condiciones pactados.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el Prestador del Servicio deba efectuar por concepto de penas convencionales en un término máximo de 10 (diez) días hábiles.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Metrobús, a través de la Jefatura de Mantenimiento a estaciones, aplicará penas convencionales, mediante nota de crédito, en caso de que ocurra alguno o algunos de los supuestos que se mencionan a continuación:

Concepto	Atributo	Método / Criterio de medición	Pena
Personal	Incumplimiento de equipo de protección.	Por no presentar en su totalidad o parcialmente el equipo especializado de protección para la prestación del servicio.	1% del total del contrato
Servicio	Incumplimiento de calidad.	Por no cumplir con la correcta ejecución de trabajos.	1% del monto de los trabajos que no cumplan con la calidad.
Servicio	Incumplimiento de tiempo.	Por no cumplir con los plazos establecidos.	1% del total del concepto no ejecutado por día natural.



Servicio	Incumplimiento de calidad de materiales.	Por no cumplir con la calidad de materiales	1% del monto de los trabajos que no cumplan con la calidad.
Servicio	Incumplimiento de Seguridad	Por no cumplir con las medidas de seguridad presentadas en el anexo	1% del total del contrato.

Tabla 3. Penas convencionales

10. GARANTÍAS

El Prestador del Servicio deberá ser el único responsable de la realizar el servicio y deberán dar cumplimiento al contenido de las bases de licitación y presente anexo técnico, cuyos requerimientos correrán agregados al contrato respectivo, el proveedor será el responsable de reparar los daños acontecidos a terceras personas en el uso de los equipos, por lo que deberá considerar en un seguro de responsabilidad civil. El equipo deberá contar un año de garantía, por defectos de colocación. En caso de que los servicios no sean entregados en menos de 10 días naturales establecidos, deberá entregar una garantía de cumplimiento del contrato por un monto del 15% del mismo, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

11. LUGAR DE SERVICIOS

Ubicación

Sobre Avenida insurgentes desde la terminal Indios Verdes a la terminal El Caminero en ambos sentidos y diferentes tramos

Sobre avenida Eje 4 Sur Xola, desde la terminal Tacubaya a la terminal Tepalcates en ambos sentidos y diferentes tramos.

Sobre avenida Eje 1 Pte desde la terminal Tenayuca a la terminal Pueblo Santa Cruz A. en ambos sentidos y diferentes tramos

Sobre avenida Eje 1 Norte desde la terminal San Lázaro a la terminal Pantitlán en ambos sentidos y diferentes tramos

Sobre avenida Eje 3 Oriente desde la terminal Río de los Remedios a la terminal Preparatoria 1 en ambos sentidos y diferentes tramos



Sobre avenida Eje 5 Norte desde la terminal Villa de Aragón a la terminal El Rosario en ambos sentidos y diferentes tramos

Sobre avenida Reforma desde la terminal Campo Marte a la terminal Indios Verdes en ambos sentidos y diferentes tramos

Rutas Emergentes en donde circulen unidades de Metrobús.

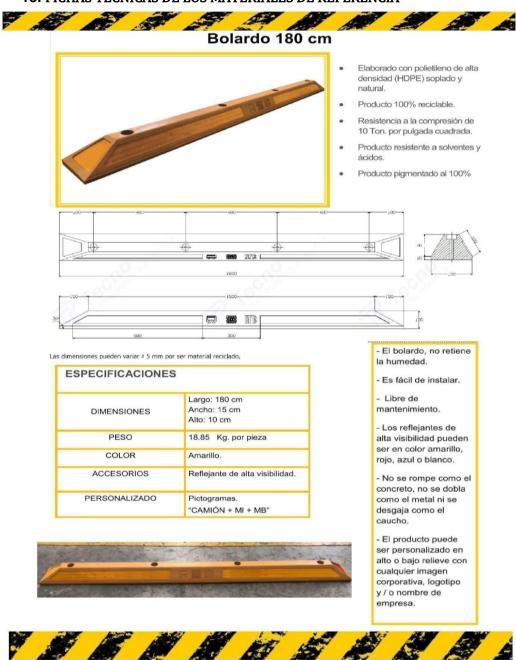
12. CALENDARIO DE SERVICIO

				CF	RON	OGF	RAMA	A DE	E TR/	AB/	OLA	S PA	RA	СО		CACI 124	IÓN I	DE E	LEN	MEN	ITOS	DE	CON	FIN <i>A</i>	MIE	NTO												
												COR	REI	DOI	RES	DE	MET	ROE	3ÚS																			
CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA DE ELEMENTOS A		АВ	RIL			M	AYO		Τ	J	UNIC)			JU	LIO			AG	OST	0	-	EPT	IEME	RE		ОСТ	UBRI	E	ı	IVO	ЕМВ	RE	ſ	DICIE	MBR	E
DE ELEMENTOS A INSTALAR	INSTALAR	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S:	1 S	2 S	3 5	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S	2 S3	3 S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
Suministro y aprol	bación del material									П																												
971	1942																																					
971	1942																																					
971	1942																																					
971	1942																																					
971	1942																																					
971	1942																																					
974	1948																																					
Total 6800	Total 13600																																					

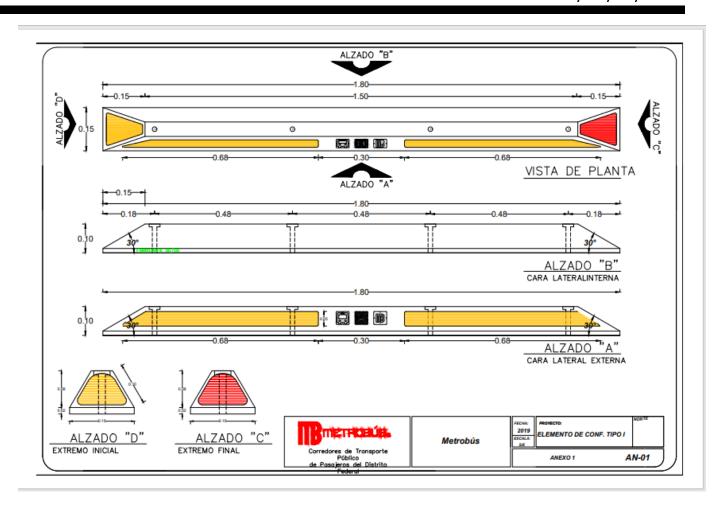
Notas: 1.- La ubicación de los elementos a colocar será válidada por la supervisión de la JUD de Mantenimiento a las Estaciones, de acuerdo a las necesidades de Metrobús



13. FICHAS TÉCNICAS DE LOS MATERIALES DE REFERENCIA





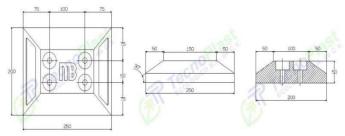




Vialetón 25 cm



- Elaborado con polietileno de alta densidad (HDPE) soplado y natural
- Producto 100% reciclable.
- Resistencia a la compresión de 10 Ton. por pulgada cuadrada.
- Producto resistente a solventes y ácidos.
- Producto pigmentado al 100%



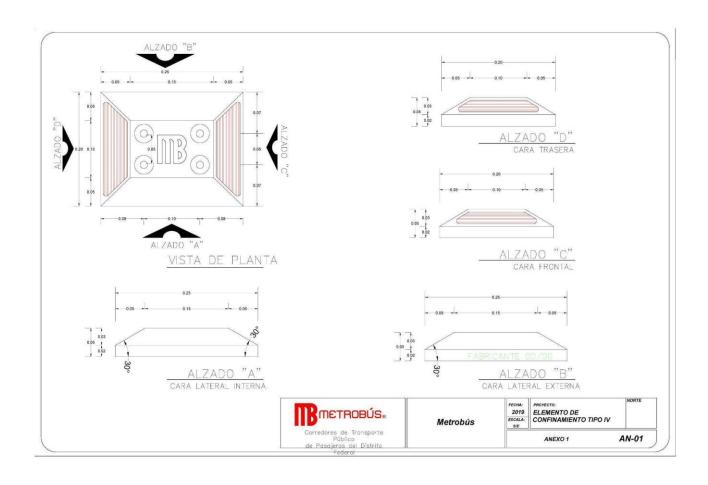
Las dimensiones pueden variar ± 5 mm por ser material reciclado.

DIMENSIONES	Largo: 25 cm Ancho: 20 cm Alto: 5cm
PESO	1.75 Kg. por pieza
COLOR	Amarillo.
ACCESORIOS	Reflejante de alta visibilidad * OPCIONAL*
PERSONALIZADO	Pictogramas.



- Nuestro vialetón, no retiene la humedad.
- Es fácil de instalar.
- Libre de mantenimiento.
- Los reflejantes de alta visibilidad pueden ser en color amarillo, rojo, azul o blanco.
- No se rompe como el concreto, no se dobla como el metal ni se desgaja como el caucho.
- El producto puede ser personalizado en alto o bajo relieve con cualquier imagen corporativa, logotipo y / o nombre de empresa.



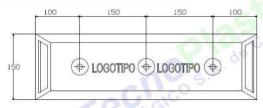


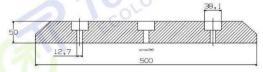


Vialetón 50 cm • Elaborado con polietileno de alta



- Elaborado con polietileno de alta densidad (HDPE) soplado y natural.
- Producto 100% reciclable.
- Resistencia a la compresión de 10 Ton. por pulgada cuadrada.
- Producto resistente a solventes y ácidos.
- Producto pigmentado al 100%





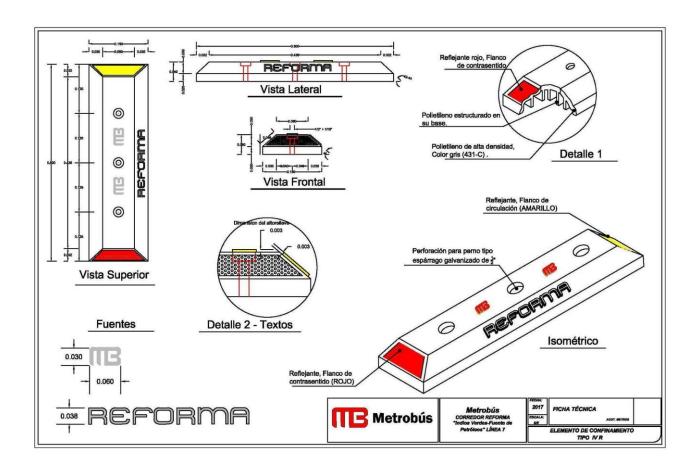
* Las dimensiones pueden variar ± 5 mm por ser material reciclado.

ESPECIFICACIONES Largo: 50 cm Ancho: 15 cm Alto: 5cm PESO 2.65 Kg. por pieza COLOR Amarillo. ACCESORIOS Reflejante de alta visibilidad. "OPCIONAL" PERSONALIZADO Pictogramas. "OPCIONAL".

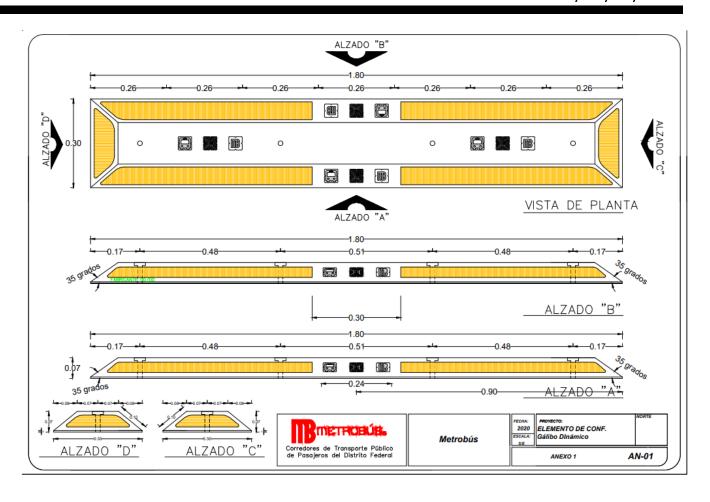


- Nuestro vialetón, no retiene la humedad.
- Es fácil de instalar.
- Libre de mantenimiento.
- Los reflejantes de alta visibilidad pueden ser en color amarillo, rojo, azul o blanco.
- No se rompe como el concreto, no se dobla como el metal ni se desgaja como el caucho.
- El producto puede ser personalizado en alto o bajo relieve con cualquier imagen corporativa, logotipo y / o nombre de empresa.

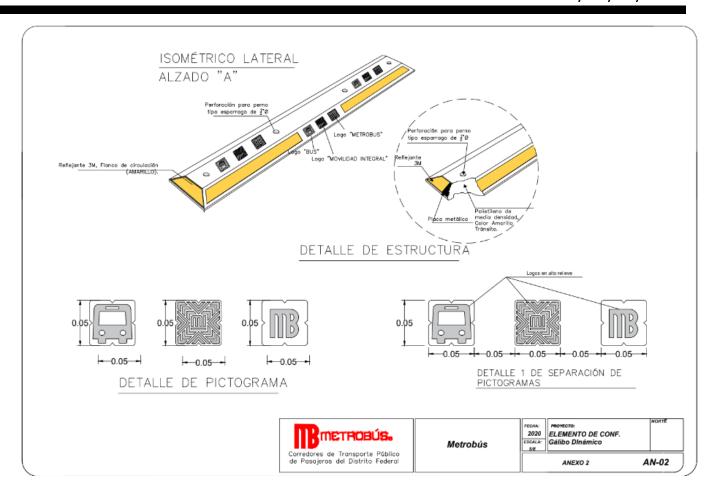














ANEXO 2 CARTA COMPROMISO DE INTECRIDAD



ANEXO 3. FORMATO DE REQUISITOS FISCALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBÚS/LPN/002/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MUROS VERDES DE LÍNEA 5 Y 6 DE METROBÚS (PARTIDA 1), SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA REMODELACIÓN DE MUROS EXTERIORES DE CUARTOS DE SERVICIO PARA COLOCACIÓN DE MURALES EN LÍNEA 5 TERCERA ETAPA Y LÍNEA 6 (PARTIDA 2) Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ELEMENTOS DE CONFINAMIENTO PARA TODAS LAS LÍNEAS DE METROBÚS (PARTIDA 3).

Los participantes	deberán de transcrib	ir en hoja membretada	a la siguiente proi	moción e indicar l	os casos que
sean aplicables a	su situación:				

Fecha	

Lic. Jaime Carlin Uscanga

Director Ejecutivo de Administración y Finanzas de Metrobús.

De conformidad con el artículo 51, último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal vigente, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México vigente, correspondiente a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

CONTRIBUCION	APLICA	NO APLICA
Impuesto predial		
Impuesto sobre la adquisición de inmuebles		
Impuesto sobre nóminas		
Impuesto sobre la tenencia o uso de vehículos		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.		
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		

Nota: En el caso de que no le apliquen, deberá exponer brevemente las razones o circunstancias que así lo acrediten, adjuntado copia fotostática simple de los documentos comprobatorios (contrato de arrendamiento de inmuebles, contrato de comodato, etc.)

También manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

SUPUESTO	APLICA	NO APLICA



La causación de las contribuciones u obligaciones es menor de 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es	
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.	
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.	
Se cuenta con la autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que considera el artículo 46 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.	
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que hayan optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México.	
En su caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: Asimismo, manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.	
ATENTAMENTE	
Razón social:	
Nombre del Representante Legal:	
Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Distrito Federal:	
Número Telefónico:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Firma del Representante Legal:	

METROBÚS/LPN/002/2024

ANEXO 4. PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBÚS/LPN/004/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MUROS VERDES DE LÍNEA 5 Y 6 DE METROBÚS (PARTIDA 1), SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA REMODELACIÓN DE MUROS EXTERIORES DE CUARTOS DE SERVICIO PARA COLOCACIÓN DE MURALES EN LÍNEA 5 TERCERA ETAPA Y LÍNEA 6 (PARTIDA 2) Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ELEMENTOS DE CONFINAMIENTO PARA TODAS LAS LÍNEAS DE METROBÚS (PARTIDA 3).

Lic. Jaime Carlin Uscanga Director Ejecutivo de Administración y Finanzas Metrobús Presente

El que suscribe, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), en mi calidad de Representante Legal de (NOMBRE DE LA EMPRESA O RAZÓN SOCIAL), con Registro Federal de Contribuyentes (RFC), con domicilio en (CALLE, NÚMERO, COLONIA, ALCALDÍA, CIUDAD Y CÓDIGO POSTAL), me permito presentar la propuesta del servicio conforme a los siguientes costos:

(Desglose De Precios Unitarios)

COSTO TOTAL POR PARTIDA 1

SERVICIO	IMPORTE	IVA	TOTAL

(SEÑALAR CON LETRA EL IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA)

COSTO TOTAL POR PARTIDA 2

SERVICIO	IMPORTE	IVA	TOTAL

(SEÑALAR CON LETRA EL IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA)

COSTO TOTAL POR PARTIDA 3

SERVICIO	IMPORTE	IVA	TOTAL

(SEÑALAR CON LETRA EL IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA)

IMPORTE TOTAL CON LETRA DE AMBAS PARTIDAS

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SERÁN FIJOS DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE, EN SU MOMENTO, SE LLEGUE A CELEBRAR, PAGADADEROS EN MONEDA NACIONAL; ACEPTANDO DESDE ESTE MOMENTO LA FORMA DE PAGO PRECISADA EN EL PUNTO 12 DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL FIRMA

ANEXO 5. FORMATO DE FIANZA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBÚS/LPN/002/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MUROS VERDES DE LÍNEA 5 Y 6 DE METROBÚS (PARTIDA 1), SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA REMODELACIÓN DE MUROS EXTERIORES DE CUARTOS DE SERVICIO PARA COLOCACIÓN DE MURALES EN LÍNEA 5 TERCERA ETAPA Y LÍNEA 6 (PARTIDA 2) Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ELEMENTOS DE CONFINAMIENTO PARA TODAS LAS LÍNEAS DE METROBÚS (PARTIDA 3). (GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA LA CUAL SERÁ DEL 5 % (CINCO POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA, SIN CONSIDERAR DESCUENTOS NI EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO "I.V.A.".)

Ante: Metrobús

(Nombre de la Afianzadora) en ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 11 y 12 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas vigente se constituye fiadora hasta por la suma de \$ (Anotar el importe en moneda nacional con número y letra, según la magnitud de la cotización, sin considerar el IVA) M.N. a favor de Metrobús para garantizar por (Anotar la razón social de la empresa) con domicilio en (Domicilio de la razón social), el sostenimiento de la propuesta presentada para participar en la Licitación Pública Nacional número Nº. METROBÚS/LPN/002/2024, para la contratación PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MUROS VERDES DE LÍNEA 5 Y 6 DE METROBÚS (PARTIDA 1), SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA REMODELACIÓN DE MUROS EXTERIORES DE CUARTOS DE SERVICIO PARA COLOCACIÓN DE MURALES EN LÍNEA 5 TERCERA ETAPA Y LÍNEA 6 (PARTIDA 2) Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ELEMENTOS DE CONFINAMIENTO PARA TODAS LAS LÍNEAS DE METROBÚS (PARTIDA 3); al efecto la afianzadora (Nombre de la afianzadora), pagará en término de la Ley y en el caso de que el adjudicado no cumpla con las obligaciones contraídas, la Institución Afianzadora se somete al procedimiento de Ejecución establecido en los artículos 178 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente, por lo que renuncia al derecho contenido en el artículo 179 de la citada Ley.

La Institución Afianzadora acepta expresamente garantizar el crédito a que esta fianza se refiere por el periodo que dure la oferta a partir de la fecha de apertura de propuestas económicas de la invitación mencionada, permaneciendo en vigor durante las sustentaciones de todos los Recursos legales o Juicios que se interpongan hasta que haya resolución definitiva por la autoridad competente.

Para la Interpretación y cumplimiento que esta póliza representa, se somete a la jurisdicción de los tribunales federales para la Ciudad de México, renunciando para este efecto al que pudiera corresponderle debido a su domicilio.

La fianza de garantía de sostenimiento de las ofertas únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México; permaneciendo vigente desde la fecha de su expedición y durante la sustentación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente.

En caso de que la presente garantía se haga exigible, (Anotar el nombre de la afianzadora), se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 278, 280, 282 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas vigente. ** Fin del texto**

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA LA FIANZA, POR PARTE DE LA AFIANZADORA.

METROBÚS/LPN/002/2024

ANEXO 6. FORMATO PARA PRESENTAR PRECIOS MÁS BAJOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBÚS/LPN/002/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MUROS VERDES DE LÍNEA 5 Y 6 DE METROBÚS (PARTIDA 1), SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA REMODELACIÓN DE MUROS EXTERIORES DE CUARTOS DE SERVICIO PARA COLOCACIÓN DE MURALES EN LÍNEA 5 TERCERA ETAPA Y LÍNEA 6 (PARTIDA 2) Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ELEMENTOS DE CONFINAMIENTO PARA TODAS LAS LÍNEAS DE METROBÚS (PARTIDA 3).

	NOMBRE O RAZÓ	N SOCIAL							
	RFC								
	NOMBRE DEL REPRESE	NTANTE LEGAL							
CO	STO TOTAL POR PARTIDA 1								
	SERVICIO	IMPO	PRTE	IVA	TOTAL				
co	(SEÑALAR CON LETRA EL IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA) COSTO TOTAL POR PARTIDA 2								
	SERVICIO	IMPORTE		IVA	TOTAL				
(SEÑALAR CON LETRA EL IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA) COSTO TOTAL POR PARTIDA 3									
	SERVICIO	IMPO	RTE	IVA	TOTAL				
	(SEÑALAR CON LETRA EL IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA) (SEÑALAR CON LETRA EL IMPORTE TOTAL DE LAS PARTIDAS CON IVA INCLUIDO)								
tra fac	unifiesto bajo protesta de de vés del Instrumento Públic cultades suficientes para que	ecir verdad que el po co número e en nombre de mi i	oder que me fue oto	orgado como Representante Legal, a la fecha no me ha sido re nte esta nueva propuesta como p	ante Fedatario Público, a evocado y cuento con las recio más bajo, el cual no				

ANEXO 7. MODELO DE CONTRATO

CONTRATO ABIERTO O CERRADO (SEGÚN CORRESPONDA LA PARTIDA) NÚMERO MB/DEAF/CT/XXX2024 PARA LA PRESTACIÓN DEL LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBÚS/LPN/002/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MUROS VERDES DE LÍNEA 5 Y 6 DE METROBÚS (PARTIDA 1), SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA REMODELACIÓN DE MUROS EXTERIORES DE CUARTOS DE SERVICIO PARA COLOCACIÓN DE MURALES EN LÍNEA 5 TERCERA ETAPA Y LÍNEA 6 (PARTIDA 2) Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ELEMENTOS DE CONFINAMIENTO PARA TODAS LAS LÍNEAS DE METROBÚS (PARTIDA 3), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE METROBÚS. REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. MARÍA DEL ROSARIO CASTRO ESCORCIA. EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE METROBÚS, ASISTIDA POR EL LIC. JAIME CARLIN USCANGA, DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LA LIC. MARÍA PATRICIA BECERRA SALAZAR, DIRECTORA EJECUTIVA DE ASUNTOS IURÍDICOS. LA ING. VIRIDIANA YELITZA DELGADO YAÑEZ. DIRECTORA EIECUTIVA DE OPERACIÓN TÉCNICA Y PROGRAMÁTICA, EL ING. ARIEL MÁXIMO IZAGUIRRE CORONA, GERENTE DE ESTACIONES, UNIDADES DE TRANSPORTE Y PROYECTOS Y EL C. XXXXXXXXXXX, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A LAS ESTACIONES, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL ORGANISMO" Y POR LA OTRA XXX, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADA LEGAL LA C. XXX. A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", COMPROMETIÉNDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL ORGANISMO", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:

- I.1.- ES UNA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIONES III Y XII, 11 FRACCIÓN II, 44 FRACCIÓN I, 50, 52 Y 54 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO ORGÁNICO DE METROBÚS PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 20 DE MAYO DE 2019, Y EL DECRETO DE CREACIÓN PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL (CIUDAD DE MÉXICO) EL 9 DE MARZO DEL 2005; QUE TIENE COMO OBJETO LA PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DEL SISTEMA DE CORREDORES DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO METROBÚS **ANEXO 1.**
- I.2.- LA LIC. MARÍA DEL ROSARIO CASTRO ESCORCIA, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO METROBÚS, DE ACUERDO AL NOMBRAMIENTO DE FECHA 01 DE JULIO DEL 2022, OTORGADO POR LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, Y QUE CUENTA CON LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES SUFICIENTES Y AMPLIAS PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO DECIMOCUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DE METROBÚS PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) DE FECHA 9 DE MARZO DEL 2005, Y EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO ANEXO 2.
- **I.3.-** PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES, REQUIERE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- I.4.- LA ASIGNACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE REALIZA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 27 INCISO A), 28, 52 Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y XXXX.

- **I.5.-** PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA **3511** DENOMINADA "-----", CONFORME A LA NOTA INFORMATIVA **XXXX**DE FECHA XXXX DE --- DE 2024, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS.
- I.6.- LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE **"EL ORGANISMO"**, QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMALIZACIÓN, NO TIENEN NINGÚN TIPO DE RELACIÓN DE CARÁCTER PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, Y QUE FORMAN PARTE DE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.
- **1.7.-** PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE HAMBURGO 213, PISO 18 Y 19, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO.
- II.- DECLARA "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL QUE:
- II.1.- ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA, BAJO LA DENOMINACIÓN DE XXX, S.A. DE C.V., COMO SE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO XXXX DE FECHA XX DE XXX DE XXX, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. XXXX, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO XXXX DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LA SECCIÓN COMERCIO, BAJO EL NÚMERO XXXX DE FECHA XX DE XXX DEL XXXX. ANEXO 3.
- II.2.- LA C. XXX ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO APODERADA LEGAL DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" EN TÉRMINOS DEL INSTRUMENTO ARRIBA SEÑALADO. ANEXO 3.
- **II.3.-** SU REPRESENTADA, CONFORME A LOS ESTATUTOS QUE RIGEN SU ACTUACIÓN, TIENE POR OBJETO: XXXXXXXXXX EL MANTENIMIENTO DE, XXXXXXXXXXXXXX.
- II.4.- SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES XXXXXXXXXXX, CUYA COPIA SE INCORPORA Y FORMA PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO COMO ANEXO 4.
- II.5.- LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA, MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES; EL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE AQUELLA, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN "EL ORGANISMO", ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRA LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES Y PROCESOS RELATIVOS A LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS QUE SON MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO. ASIMISMO, DECLARA QUE TAMPOCO TIENEN RELACIONES DE CARÁCTER COMERCIAL, CON PERSONAL DE "EL ORGANISMO".
- **II.6.-** CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO CON LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- II. 7. SU REPRESENTADA MANIFIESTA QUE CONOCE EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES DE DICHOS ARTÍCULOS, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

ASIMISMO, PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS,



ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS FACULTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

II.8.- MEDIANTE CONSTANCIA DE ADEUDOS CORRESPONDIENTE A LOS ADEUDOS DE CONTRIBUCIONES Y DERECHOS EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, HACE CONSTAR QUE ESTÁ AL CORRIENTE EN EL PAGO DE IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL NUMERAL 5.7.4 DE LA CIRCULAR UNO DE 2019.

III. DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

- **III.1.-** EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.
- III.2.- EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- III.3.- MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

EXPRESADO LO ANTERIOR, "LAS PARTES" SE OBLIGAN EL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. "EL ORGANISMO" ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y ESTE SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBÚS/LPN/002/2024, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MUROS VERDES DE LÍNEA 5 Y 6 DE METROBÚS (PARTIDA 1), SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA REMODELACIÓN DE MUROS EXTERIORES DE CUARTOS DE SERVICIO PARA COLOCACIÓN DE MURALES EN LÍNEA 5 TERCERA ETAPA Y LÍNEA 6 (PARTIDA 2) Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ELEMENTOS DE CONFINAMIENTO PARA TODAS LAS LÍNEAS DE METROBÚS (PARTIDA 3), (SEGÚN SEA EL CASO) DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 5. ANEXO TÉCNICO.

EN CASO DE QUE LO SOLICITE **"EL ORGANISMO"**, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, SOLICITADO MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR DEL CONTRATO, QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN SU CASO.



METROBÚS/LPN/002/2024

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ CONTAR AL MENOS CON UN EJECUTIVO Y UN NÚMERO TELEFÓNICO, DIRECTO ESPECÍFICO, LOCAL, EL CUAL DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE "EL ORGANISMO" EN MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, LOS REQUERIMIENTOS DE "EL ORGANISMO" DEBERÁN SER ATENDIDOS COORDINANDO SU ATENCIÓN CON LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A LAS ESTACIONES, EN SU CARÁCTER DE ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO. "EL ORGANISMO", PAGARÁ A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, LA CANTIDAD DE \$XXXXXXXXXXX (XXXXXXXXXXX PESOS 00/100 M.N.) MONTO QUE INCLUYE EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, I.V.A., DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN SU COTIZACIÓN. ANEXO 6. COTIZACIÓN.

TERCERA. CONDICIONES DE PAGO. "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EL IMPORTE DEL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ LIQUIDADO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" A MES VENCIDO, PARA TAL EFECTO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ DE PRESENTAR LAS FACTURAS Y NOTAS DE CRÉDITO EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OPERACIÓN TÉCNICA Y PROGRAMÁTICA DE "EL ORGANISMO" EN LOS 5 PRIMEROS DÍAS HÁBILES DEL MES SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SE PRESTÓ EL SERVICIO. "EL ORGANISMO" REALIZARÁ EL PAGO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA DE LAS FACTURAS.

LAS FACTURAS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE REQUISITADAS, ELABORÁNDOSE A NOMBRE DE **METROBÚS, R.F.C. MET-050310-JB1, DOMICILIO: CALLE HAMBURGO 2013, PISO 18 Y 19, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO**, DEBERÁN DETALLAR EL NÚMERO DE CONTRATO, EL OBJETO Y EL PERIODO QUE SE ESTÁ FACTURANDO, DESGLOSANDO LAS CANTIDADES DE MANERA MENSUAL, CONFORME A LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO. **ANEXO 5. ANEXO TÉCNICO.**

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS PARA EL DISTRITO FEDERAL, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES.

CUARTA. CONDICIONES DEL SERVICIO, LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZARÁN A PARTIR DEL _______ DE 2024, CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES QUE SE MARCAN EN EL ANEXO 5. ANEXO TÉCNICO. LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN SER ENTREGADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL ORGANISMO", CUALQUIER ADECUACIÓN CON MOTIVO DE LA ENTREGA INCORRECTA DE LOS TRABAJOS CORRERÁ A CARGO DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

"EL ORGANISMO" TENDRÁ LA FACULTAD DE SUPERVISAR EN TODO MOMENTO LA CALIDAD Y FUNCIONALIDAD DE LOS TRABAJOS, CON EL OBJETO DE VERIFICAR QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICADAS TÉCNICAS Y CON LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL SIGUIENTE CALENDARIO PARA LOS MANTENIMIENTOS.

LAS FECHAS ESTARÁN SUJETAS A CAMBIOS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL ORGANISMO.

QUINTA. SUPERVISIÓN. "EL ORGANISMO" TENDRÁ LA FACULTAD DE SUPERVISAR EN TODO MOMENTO LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO QUE PROPORCIONE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** CON EL OBJETO DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO NO LIBERA A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** DE LA RESPONSABILIDAD DE SUPERVISAR LOS SERVICIOS, EN CONSECUENCIA, LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR LOS TRABAJOS DE MALA

CALIDAD SUBSISTE EN TODO MOMENTO.

SI "EL ORGANISMO" LLEGARE A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" EN CUANTO A LA CALIDAD O INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO, SE LE NOTIFICARÁ A FIN DE QUE PROCEDA A REGULARIZAR Y CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, INDEPENDIENTE DE LAS SANCIONES A QUE SE HAGA ACREEDOR.

SEXTA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, REGISTRO Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A "EL ORGANISMO".

SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" LIBERA A "EL ORGANISMO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD CON RELACIÓN AL PERSONAL QUE OCUPE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN Y CONSECUENTEMENTE RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE RESPONDERÁ A TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL ORGANISMO", RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE NO EXISTE SUSTITUCIÓN PATRONAL POR PARTE DE "EL ORGANISMO".

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL ORGANISMO" SE VEA OBLIGADO A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A "EL ORGANISMO" LA CANTIDAD EROGADA, O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS PRESTADOS SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** MANIFIESTA QUE TODOS SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE REGISTRADOS ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, IMSS Y QUE CUENTAN CON TODAS LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.

"EL ORGANISMO" TENDRÁ EN TODO MOMENTO EL DERECHO DE VERIFICAR ALEATORIAMENTE LA OBSERVANCIA DE LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LOS MOVIMIENTOS DE ALTA DE LOS TRABAJADORES CON LOS CUALES SE PRESTE EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, CON EL PROPÓSITO DE VERIFICAR QUE CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.

OCTAVA. VIGENCIA DEL CONTRATO. LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL _____ -- DE ----DE 2024.

"EL ORGANISMO", PODRÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO.

NOVENA. VICIOS Y DEFECTOS OCULTOS. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASI COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA.

LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN REVISADOS POR **"EL ORGANISMO"**, EN CASO DE CUALQUIER DESPERFECTO, ÉSTE SERÁ REPARADO A COSTA DE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO 5. ANEXO TÉCNICO**, SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL.



METROBÚS/LPN/002/2024

DÉCIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 59 DE SU REGLAMENTO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, ASÍ COMO PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD, A TRAVÉS DE PÓLIZA DE FIANZA QUE SE CONSTITUIRÁ A FAVOR DE "EL ORGANISMO" POR EL 15% DEL IMPORTE DE ESTE CONTRATO SIN INCLUIR EL I.V.A., CON VIGENCIA EQUIVALENTE A LA DEL PRESENTE CONTRATO, OTORGADA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA LEGALMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, MISMA QUE DEBERÁ ENTREGAR EN ORIGINAL A LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE CONSTITUIRÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

A FAVOR	DE MI	ETROBÚS	S. PARA	GARAN	TIZAR I	POR XXX	K, S.A. D	E C.V. H	ASTA P	OR LA	CANTI	DAD D	E \$XXX	XXXX	XXX
(XXXXXX)															
CARGO D															
PARA EL															
DE MAN'															
1), SERV															
SERVICIO) PARA	COLOCA	ACIÓN D	E MUR	ALES EN	I LÍNEA	5 TERC	ERA ETA	APA Y L	ÍNEA 6	6 (PART	IDA 2	Y SER	VICIO	DE
MANTEN	IIMIEN'	TO A EL	EMENT	OS DE C	CONFINA	AMIENT	O PARA	TODAS	S LAS LÍ	ÍNEAS	DE ME	ΓRΟΒί	JS (PAF	RTIDA	3),
(SEGÚN	SEA E	L CASO)	, POR	EL PEF	RIODO (COMPRE	ENDIDO	DEL _		_ DE	2024.	LA (N	NOMBRI	E DE	LA
ASEGURA	DORA,	S.A. DE C	.V .), EXF	PRESAM	ENTE D	ECLARA	ι:								

- A) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES O ARBITRALES Y LOS RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN, CON RELACIÓN AL CONTRATO, HASTA QUE SEA DICTADA RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE CAUSE EJECUTORIA POR PARTE DE LA AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE.
- B) QUE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS HAYAN SIDO CUMPLIDAS EN SU TOTALIDAD, EN LA INTELIGENCIA QUE LA CONFORMIDAD PARA LA LIBERACIÓN DEBERÁ SER OTORGADA MEDIANTE ESCRITO EXPEDIDO POR EL ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO DE METROBÚS.
- C) QUE SE OTORGA ATENDIENDO TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL CITADO CONTRATO.
- D) PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EMITIDA POR LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A LAS ESTACIONES EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO.
- E) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 282 Y 283 DE LA CITADA LEY. ASIMISMO, EN CASO DE QUE EL CONTRATO SEA PRORROGADO LA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA. (FIN DEL TEXTO).

DÉCIMA PRIMERA. PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A ENTREGAR A **"EL ORGANISMO"** LA PÓLIZA GENERAL DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, ACOMPAÑADA POR EL COMPROBANTE DE PAGO CORRESPONDIENTE.



METROBÚS/LPN/002/2024

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ ENTREGAR A LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO, EN ORIGINAL Y COPIA PARA SU COTEJO LA RESPECTIVA PÓLIZA, EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, CON UNA VIGENCIA DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA EL TÉRMINO DEL CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN SIN RESPONSABILIDAD PARA **"EL ORGANISMO"**.

DÉCIMA TERCERA. - PENAS CONVENCIONALES. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, **"LAS PARTES"** ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL POR RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO 5. ANEXO TÉCNICO** LAS SIGUIENTES:

"EL ORGANISMO" APLICARÁ A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** DESCUENTO DEL **0.5 %** DIARIO CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS NO ENTREGADOS EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS.

"EL ORGANISMO" A TRAVÉS DE LOS SUPERVISORES DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A LAS ESTACIONES, INFORMARÁ A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS, ESTOS DEBERÁN SER ATENDIDOS EN UN PLAZO NO MAYOR A 45 MINUTOS CONTADOS A PARTIR SU NOTIFICACIÓN, Y SE EJECUTARAN EN UN HORARIO COMPRENDIDO DE LAS 4:30 A LAS 00:30 HORAS DE LUNES A DOMINGO, INCLUYENDO DÍAS FESTIVOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, REINCORPORÁNDOSE AL SERVICIO EN UN PLAZO NO MAYOR DE DOS HORAS DESDE EL AVISO; EN CASO DE NO DAR SEGUIMIENTO EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROCESO SE APLICARÁ UN DESCUENTO DEL 2% DIARIO CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS NO ENTREGADOS.

EL MONTO TOTAL DE LOS SERVICIOS INCUMPLIDOS NO PODRÁ SER MAYOR AL 15% DEL IMPORTE DEL CONTRATO SIN I.V.A., DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS SERÁ AQUEL QUE IGUALE O SUPERE EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA DÉCIMA. EN CASO DE HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SE CUANTIFICARÁ EL COBRO DE PENAS CONVENCIONALES.

SI SE IGUALA O SUPERA LA APLICACIÓN DEL PORCENTAJE SEÑALADO COMO PENA CONVENCIONAL **"EL ORGANISMO"** PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD. SE CONSIDERARÁ INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO EL O LOS CASOS EN LOS QUE NO SE REALICEN LAS CORRECCIONES Y/O REPARACIONES EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS.

DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DEL **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** FACULTA EXPRESAMENTE A **"EL ORGANISMO"** PARA DARLO POR RESCINDIDO Y A APLICAR LAS PENAS QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LAS PARTES ACEPTAN QUE SI **"EL ORGANISMO"** CONSIDERA QUE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN, MISMA OUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO SIN RESPONSABILIDAD PARA **"EL ORGANISMO"** CUANDO:

A) **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** NO REALIZA LOS TRABAJOS CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS LOS ANEXOS TÉCNICOS.

- B) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
- C) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SUBCONTRATA CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- D) SE AGOTE EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS O LLEGAR AL MONTO TOTAL LAS PENAS CONVENCIONALES.
- E) POR SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS, PELIGRE EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.
- F) ACREDITE QUE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** NO ESTÉ AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- G) LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY EN CITA.
- H) POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** O QUE ESTE REALICE ALGUNA ACCIÓN OUE LESIONE LOS INTERESES DE **"EL ORGANISMO"**.

DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. "LAS PARTES" CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO O POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL ORGANISMO"**.

ASIMISMO, "EL ORGANISMO" PODRÁ LLEVAR A CABO LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDER A LA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL DISTRITO FEDERAL.

IGUALMENTE, **"EL ORGANISMO"** PODRÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA LLEVAR A CABO LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EN LOS CASOS EN QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY EN CITA.

DÉCIMA SEXTA. CONTROVERSIAS. PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, **"LAS PARTES"** SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS U OTRA CIRCUNSTANCIA PUDIERA CORRESPONDERLES EN EL FUTURO.

DÉCIMA SÉPTIMA. - DOMICILIO Y DATOS. "LAS PARTES" SEÑALAN PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, **"LAS PARTES"** PROPORCIONAN LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DE CONTACTO:

METROBÚS

C. XXXXXXXX

METROBÚS/LPN/002/2024

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OPERACIÓN TÉCNICA Y PROGRAMÁTICA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A LAS ESTACIONES

CALLE HAMBURGO 213 PISOS 18, COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, CIUDAD DE MÉXICO, aizaguirre@metrobus.cdmx.gob.mx

LIC. CLAUDIA A. VIURQUIS TORRES

CORREO ELECTRÓNICO, prestadordeservicios@XXX.com.mx "LAS PARTES" MANIFIESTAN ESTAR ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD EN TRES TANTOS, EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL _____ DE 2024. POR "EL ORGANISMO" POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" LA DIRECTORA GENERAL XXXXXXXXXXXXXXX LIC. MARÍA DEL ROSARIO CASTRO ESCORCIA C. XXXXXXX POR "EL ORGANISMO" DIRECTOR DE EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y **DIRECTORA EJECUTIVA DE FINANZAS ASUNTOS JURÍDICOS** LIC. JAIME CARLIN USCANGA LIC. MARÍA PATRICIA BECERRA SALAZAR ING. ARIEL MÁXIMO IZAGUIRRE CORONA DIRECTORA EJECUTIVA DE OPERACIÓN TÉCNICA Y PROGRAMÁTICA DE METROBÚS GERENTE DE ESTACIONES, UNIDADES DE ING. VIRIDIANA YELITZA DELGADO YAÑEZ TRANSPORTE Y PROYECTOS JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE **COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES MANTENIMIENTO A ESTACIONES**

EL PRESENTE CONTRATO ES ILUSTRATIVO, MISMO QUE SE ADECUARÁ DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DERIVADAS DEL RESULTADO DEL FALLO DE LA LICITACIÓN.